MONTEVIDEO — Sábado 16 de Setiembre de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,857

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris . . . . . . Señores Audbourg Frères y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
En Europa . . . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas: Reuter's Telegram Company Limited, Londres.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

BERLIN, Setiembre 15—El emperador retiró de cargo á Foechter, jefe de policía de Alsacia, por [illegible] y los [illegible] cometidos durante las elecciones.

VIENA, 15—Edgard Mix, de nacionalidad norte-americano fué preso ayer en momentos de salir de [illegible] por el capitan del ejército, [illegible] sospecha de ser espía.

SANTIAGO DE CHILE, 15—La bendicion de [illegible] de la iglesia [illegible] el cuerpo diplomático, las autoridades, etc.

[illegible]

LONDRES, 15—El Echo da cuenta de una entrevista [illegible] Charles [illegible] que Inglaterra entraría en [illegible] propósito [illegible] como [illegible] y principalmente [illegible] Alemania, Italia y Austria.

LONDRES, 15—En Aldershot los presos atacaron [illegible] combate, [illegible]

[illegible] oficial [illegible] el gobierno [illegible] de la defensa [illegible] de Berlin [illegible] oficial [illegible] consejo federal [illegible]

[illegible] por la [illegible] Villegas, [illegible] presidente [illegible] gobierno [illegible]

[illegible] general de [illegible] verdadera [illegible] reducir [illegible]

NOTTINGHAM, 15—La federacion general de [illegible] para [illegible] empieza á producirse [illegible]

LONDRES, 15—Durante las últimas 24 horas [illegible] horas [illegible] en Inglaterra.

ROMA, 15—El cólera disminuye rápidamente en [illegible]

VIENA, 15—En Pilsen, acaban de producirse [illegible] muchedumbre [illegible] con [illegible] despues de [illegible]

[illegible]

PRAGA, 15—Las fuerzas [illegible] muéstranse [illegible] anti-alemanas [illegible] con [illegible]

PARIS, 15 tarde—De todas partes de Francia [illegible] importan [illegible] gastos de [illegible]

SAN PETERSBURGO, 15 tarde—Una nota [illegible] visita de la [illegible] provoca [illegible] solidaridad de la [illegible] Francia.

LONDRES, 15 tarde—El 23 del corriente, la cámara de los Comunes [illegible] sesiones hasta el 2 de Noviembre.

Via Galveston

PARIS, 15—Ha sido puesto en libertad M. Carlos de Lesseps [illegible] de prision por [illegible] de Panamá, despues de pasar [illegible]

[illegible]

Carlos de Lesseps ha manifestado á un periodista [illegible]

[illegible]

NUEVA YORK, 15—Han causado aquí mucha [illegible] cólera [illegible]

LISBOA, 15—Se han declarado cuarentenas [illegible] de Londres y Liverpool, [illegible] cólera ocurridos en esas ciudades.

HABANA, 14—Las elecciones para los diputados provinciales verificadas en esta ciudad han dado por [illegible] reformistas, uno autonomista y ninguno antireformista.

[illegible] de la capital han sido elegidos [illegible] reformista, un autonomista y dos anti-reformistas.

WASHINGTON, 14—Los representantes de todas [illegible] de los Estados-Unidos se han reunido para pedir al Congreso la anulacion de la cláusula de la compra de plata de la ley Sherman.

KISSINGEN, 14—La salud de Bismarck se ha [illegible]

NUEVA YORK, 14—La plata en barras se cotiza á 34 1.4 peniques la onza en Londres, y á 75 centavos en Nueva York.

VIENA, 14—El movimiento creciente del partido czeck en Bohemia, iniciado hace algunos años, ha motivado sérios disgustos en el gobierno imperial.

Las escenas tumultuosas ocurridas en la Dieta de Bohemia y motivadas por el grupo político conocido con el nombre de *jóvenes czechs*, han dado por resultado la clausura temporal del periodo legislativo.

Esto no ha calmado de ningun modo la agitacion de los *czechs*.

Hoy se ha firmado un decreto á este respecto por el ministro imperial y se ha sancionado por el emperador Francisco José, habiéndose dado á la publicidad.

El decreto ordena la suspension de los artículos 12 y 13 de la Constitucion, referentes á los derechos de los ciudadanos en Praga y sus suburbios.

Los artículos suspendidos se refieren particularmente á la libertad de la prensa, al derecho de reunion y al juicio por jurados de ciertos delitos.

PRAGA, 14—De acuerdo con el decreto imperial promulgado ayer, cinco diarios adictos al partido de los «jóvenes czechs», cuyas declaraciones eran ofensivas para el gobierno, han sido suspendidos.

El gobierno ha ordenado que todos los artículos que se pretenda publicar en los diarios de los *czechs*, deben ser sometidos al juicio de la policía para su aprobacion ó rechazo, tres horas antes de que esos diarios entren en prensa. Tambien se ha hecho saber á los periódicos de caricaturas de la oposicion, que quedan sometidos á las prescripciones de la ley.

Han sido cerrados varios clubs sociales reconocidos como adversos al gobierno.

Los panfletos secuestrados por la policía han evitado que se acreciente la excitacion que reina entre los *czechs*. Las autoridades todas hacen vigilancia extraordinaria.

NUEVA-YORK, 14—Telegramas procedentes de Roma dicen que el Gobierno italiano ha recibido noticias de los insurgentes brasileros, segun la cuales éstos habian comunicado á los ministros extranjeros su intencion de bombardear hoy á Rio Janeiro.

CALCUTA, 14—El *Reis y Rugyet*, uno de los principales diarios de la India, dice que no hay la menor duda de que algunos de los congresales mas ardientes estaban unidos por vínculos de simpatía á los organizadores de los recientes tumultos en la India.

Los indígenas continúan gradualmente afirmando su poder.

CONSTANTINOPLA, 14—Turquía ha asegurado que castigaría á los que asaltaron á los misioneros de los Estados Unidos en Mossull.

Hace poco envió tropas para proteger á los misioneros.

PARIS, 14—El crucero *Chicago*, de los Estados-Unidos, zarpará del Havre para Lisboa el juéves próximo.

DUBLIN, 14 Esta noche ha sido obsequiado el intendente municipal señor Shanks con un banquete por sus conciudadanos, con motivo de su próximo viaje á la Exposicion Universal de Chicago.

BOSTON, 14—El buque de guerra francés *Naiade*, ha llegado á este puerto.

NUEVA YORK, 14—Un despacho recibido aquí procedente de Lóndres, hace saber que los revolucionarios brasileros rompieron sus fuegos á las 9 de la mañana de ayer sobre los fuertes del gobierno.

La guarnicion mas importante de estos se declaró en favor de los rebaldes.

La ciudad ha quedado casi desierta, y reina la mayor agitacion entre los gubernistas.

BERNA, 14—Despues de una larga enfermedad, ha fallecido esta mañana M. L. Buchonnet, ministro de justicia y policía.

PARIS, 14—Bonet Malon, el conocido autor socialista, ha fallecido aquí hoy.

FUERTE MONROE, 14—El crucero de los Estados Unidos *Detroit*, zarpó esta mañana para Rio Janeiro, con el objeto de protejer allí los intereses de los Estados Unidos.

VIENA, 14—Los decretos dictados estableciendo el estado de sitio en Praga, disponen: «No podrán establecerse nuevas asociaciones sin previo permiso; no podrán celebrarse manifestaciones públicas sin licencia; los periódicos pueden ser suprimidos en cualquier momento; pero estas medidas no restringen la libertad popular.»

LONDRES, 14—Los mineros de Lancashire y Jorkshire, adoptaron unánimemente la resolucion de no aceptar la reduccion de sus salarios, ni someter á arbitrajes sus disputas con los patrones.

LONDRES, 14 El Banco de Inglaterra redujo la tasa del descuento á 4 %.

La reserva del Banco de Inglaterra aumentó esta semana en un millon de libras esterlinas, de las cuales 315.000 fueron en oro importado.

La reserva asciende ahora á 17.500.000 libras esterlinas, suma grande, pero no excesiva.

El cambio sobre Alemania se hace desfavorable.

Los negocios tranquilos hoy, y seguirán así durante el resto de este mes.

La plata bajó á 34 1.3.

El papel rupia sin cambio.

La liquidacion de Baring ha progresado durante los seis meses últimos: exceptuando la venta de la galería de cuadros de uno de los socios, cuyo valor se estima en 150,000 libras esterlinas, se calcula el excedente sobre el total de las obligaciones en 413.000 libras.

BERLIN, 14—El doctor Miquel, en un brindis á la salud del emperador Guillermo en el banquete de Osnabrück, dijo: «Que el emperador habia tomado como lema que el rey es el primer servidor del Estado; que en el corto período de su reinado ha llevado á cabo grandes reformas: Debemos confiar en él será el protector del pueblo aleman y de todo cuanto es aleman, en una medida mucho mayor que lo conocido hasta el presente».

LONDRES, 14—Despachos de Calcuta dicen que la accion del conde de Kimberly negándose ayer á vender giros del Consejo de la India á un precio menor de 15 1[4] peniques por rupia, habia producido mal efecto en la plaza.

Añade el telegrama, que la continua importacion de plata gravita sobre los Bancos aumentando el exceso de moneda de plata.

Toma cuerpo la opinion de que sería mejor vender la plata no acuñada, respondiendo así á la demanda de este metal para la manufactura y permitiendo para en adelante regularizar las importaciones de plata.

LONDRES, 14—En la reunion semestral de los directores del Banco de Inglaterra celebrada hoy, Mr. Powell, gobernador del Banco, anunció que las obligaciones de Baring Brothers habian sido reducidas á 4.223.000 libras esterlinas, que la deuda de esa firma al Banco habia sido reducida á 4.065,000 libras.

Mrs. Powell anunció tambien que la realizacion de los bienes de Baring se hacia con lentitud; pero que los intereses sobre la garantía eran mas que suficientes para compensar los adelantos hechos por el Banco á esa firma.

Por los cables del Atlántico

PRAGA, 14—Reina mucha excitacion á causa de las medidas de rigor desplegadas por el gobierno. Otros sesenta jóvenes tcheques han sido arrestados. Témese que á pesar de las grandes precauciones tomadas, ocurran nuevos desórdenes.

PARIS, 14—Ha fallecido á la edad de 52 años, el célebre jefe y escritor socialista Benoit Malon.

ROMA, 14—La Francia no ha contestado todavía al pedido del gobierno italiano sobre la reunion de una conferencia para tratar de la nacionalizacion de la moneda fraccionaria de plata.

La Conferencia que estaba anunciada para el 15 del actual, ha sido aplazada.

Créese inevitable la denuncia de la moneda fraccionaria de plata.

La prensa oficial critica la actitud de la Francia, [illegible]

[illegible]

BERLIN, 14—La *Kocluische Zeitung* dice hoy [illegible] María Antonieta, [illegible] de Tolon [illegible]

CHICAGO, 14—[illegible] de la exposicion [illegible]

LONDRES, 14—El general sir Garnet Wolseley ha sido nombrado gobernador de la isla de Malta.

LONDRES 14—El Banco de Inglaterra ha fijado en 5 % el dividendo del próximo semestre.

[illegible] Baring ha [illegible]

[illegible] descuento, [illegible]

LONDRES, 14—El *Times* publica una carta de lord Aberdare, presidente de la compañía del Niger, [illegible] de lo [illegible] «Negamos [illegible] establecimientos [illegible] central [illegible] con el emir [illegible]

NOTTINGHAM, 14—El profesor Sanderson pronunció ante la asociacion británica de medicina un discurso sobre el estado actual de la biología que ha llamado vivamente la atencion, [illegible] la doctrina [illegible] en él se [illegible]

PARIS, 14—El señor Jansen telegrafía desde la cima del Mont Blanc que ha concluido felizmente la ereccion del observatorio, comunicando el resultado de las primeras observaciones hechas con algunos instrumentos.

PARIS, 14—La comision nombrada para organizar las fiestas que deberán celebrarse en honor de los marinos rusos durante su visita á esta capital, ha formulado ya su programa en el que figuran funciones teatrales de gala, banquetes oficiales, bailes, carreras de caballos y de velocipedos, juegos gimnásticos, iluminaciones en el Sena y en el Trocadero y procesion con antorchas.

Ya se han nombrado las sub comisiones necesarias para que entiendan en los diferentes espectáculos. Los gastos serán sufragados por el gobierno y la municipalidad.

Se prevé desde ahora que las manifestaciones que hará la poblacion á los marinos serán imponentes y entusiastas, hasta el punto que algunos diarios empiezan á temer que se cometan exageraciones ridículas y aconsejan prudencia.

Los festejos en Tolon serán tambien imponentes. Varios miembros de la comision de fiestas irán allí para invitar á los marinos y acompañarlos hasta Paris.

LONDRES, 14—Hace 27 horas que no se recibe aquí ningun despacho por el cable del Brasil. Supónese que las autoridades impiden la trasmision de todo despacho referente á la revolucion.

LONDRES, 14—El periódico médico *Lancet* dice que lo avanzado de la estacion y la sequedad y frialdad relativas de la atmósfera, son factores contrarios al desarrollo del cólera.

BRUSELAS, 14—En las conferencias celebradas en Lens por las delegaciones de los mineros, se ha resuelto empezar la huelga general el lúnes. Las compañías mineras se niegan rotundamente á conceder el aumento del 10 %, reclamado por los mineros. Hasta ahora parece que la huelga se limitará á los mineros del Borinage, pero témese que se haga general.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Setiembre 16 (11.40 a. m.)—Regresó ayer de La Plata el ministro Costa, cuyo viaje motivólo asuntos referentes á la intervencion. En cuanto llegó fuése á conferenciar con el ministro del Interior.

Parece que Costa no está satisfecho del resultado obtenido, sobre el cual guárdase absoluta reserva.

A nadie ocúltasele, sin embargo, que negocios públicos de grande importancia ventílanse y cuyos desenlace no puede tardar.

El ministro del Interior invitó á los senadores y diputados á tomar una taza de té.

Estos recibos políticos celebraránse semanalmente.

En las altas esferas tramítase la nueva evolucion política. Prodúcese algo como una reaccion á favor del partido nacional, la cual tiene por objeto tranquilizar y contentar á sus hombres disgustados con la marcha de las intervenciones.

No podríase decir con propiedad que negociase un acuerdo de los partidos, porque todavía la cuestion no ha llegado á ese terreno, pero las cosas prepáranse para llegar á ese sentido.

Refiérese con generalidad, que el presidente no desea el alejamiento de hombres de influencia del partido nacional en su fraccion modernista especialmente, que concurrieron al sosten de su gobierno y que coopera en su desenvolvimiento.

La sesion de ayer de la Cámara de Diputados tiene gran significado político.

Contra la general creencia, una mayoría de 28 votos contra 18 votó la mocion del proyecto Gonnet, resolviéndose que fuese inmediatamente considerado por la Cámara en comision.

La casa del Congreso presentaba el aspecto de los dias de grandes solemnidades políticas. Mucha gente llenaba el recinto.

El ministro del Interior obtuvo empero el aplazamiento del debate hasta el miércoles.

Motivó este pedido los trabajos políticos que se inician, cuya solucion cree será para ese dia.

Las fuerzas de la situacion que cargan en Santa Fé contra el interventor, recrudecen.

Exíjesele cambie muchos jefes políticos, clasificados como hostiles á Galves y Leiva.

—Anúnciase como inminente la renuncia del interventor, á cuyo propósito responde su llegada hoy á aquí.

El gobierno de aquella provincia quedó á cargo del doctor Botet, quien decretó la disolucion del batallon guardias de cárceles.

—La junta de Gobierno revolucionario dirigió un telegrama al gobierno comunicando haberse constituido. Este contestóle desconociendo el Gobierno provisorio y que seguirá manteniendo relaciones constitucionales con el gobernador García.

—De Tucuman nada adelántase.

Durante el tiempo de suspension de hostilidades, los cantones gubernistas hicieron fuego contra los revolucionarios, pero sin resultado, violando el compromiso contraido.

El jefe del batallon 11, muéstrase partidario del gobierno.

Posiblemente estos procedimientos precipitarán los ataques de las fuerzas revolucionarias al Cabildo que serán sangrientos.

—Aunque la policía guarda reserva, cónstame que ayer se estafó al Banco de la Nacion en 225.000 pesos.

El Consejo de Educacion tiene depositados sus fondos y títulos convertidos al portador.

Durante los seis últimos meses, recibiéronse en el banco cheques que se suponian firmados por Benjamin Zorrilla, como presidente del Consejo, los que fueron abonados inmediatamente al portador, descontándolas del depósito respectivo, ascendiendo á esa cantidad.

Iniciadas las pesquisas, háse aprehendido á los estafadores.

—Un verdadero escándalo social ocurrió ayer en el establecimiento de educacion atendido por hermanas de la caridad, existentes en Caballito.

Hace dos años una distinguida señorita correspondia al afecto que profesábale un caballero, quien solicitó su mano á los padres. Estos negáronla rotundamente sin causa justificada.

La niña encerróse en dicho establecimiento como hermana de caridad.

El caballero, hombre de pasiones fuertes y vehementes, no desesperó y contando con el amor de su novia esperó allanarlo todo. Valiéndose del marido de una hermana de la jóven, visitaron ayer en el establecimiento á la niña, quien contestó á las insinuaciones del caballero diciéndole «ya es tarde». Intervino la madre superiora.

El jóven desesperado, viendo que su plan fracasaba, sacó un revólver é iba á dispararlo contra la superiora cuando el cuñado de la novia interpúsose, impidiéndole la comision del crímen. Entonces ciego, frenético, arrebató á la niña, tomóla en sus brazos y corrió hácia su carruaje que siguió á toda disparada hácia la ciudad.

A las voces de la superiora y de las hermanas vino la policía, tomándolos á la altura de Almagro.

En presencia del juez y el comisario, el caballero dijo que no pararia hasta conseguir ser esposo de la niña.

Trátase de personas de la mas alta sociedad.

La hermana de caridad raptada volvió al asilo.

—El ministro de la Guerra elevará hoy á las Cámaras un proyecto de ley sobre reemplazos de ejército de línea.

El general Reynolds, ayudante del Estado Mayor, renunció su puesto.

—Abordo de la barca *Austria* desaparecieron los dineros que constituian sus fondos, consistentes en 151.314 $.

—Belisario Ibañez, concesionario de la empresa Bolivia, organizó la sociedad por acciones con el objeto de llevar adelante los trabajos del ferrocarril á construirse y que partirá de Santa Cruz de la Tierra hasta el alto Paraguay.

—No ocurre novedad en el estado sanitario del puerto. *El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 16—El interventor Llerena, es esperado hoy.

—El batallon de guardia de cárceles fué disuelto en Santa Fé. El decreto ordena aumentar el personal de vigilantes en dicha ciudad.

—De paso para Córdoba, pasó anoche por allí el batallon 1.° de infantería. Llegará á su destino hoy.

—Regresó ayer tarde de La Plata el ministro Costa. Pasó inmediatamente á conferenciar con el doctor Quintana, y despues con el doctor Terry y el general Campos.

El ministro de Justicia declara hallarse satisfecho de la marcha de la intervencion bonaerense.

—El secretario de la intervencion santafecina señor Botet, reemplazará á Llerena mientras dure su ausencia.

En los primeros dias de la semana, próxima aparecerá un decreto nombrando á Diego Gonzalez presidente de la Comision Inspectora de las sociedades anónimas.

—El mercado de trigos sigue afirmándose.

—El Ejecutivo enviará hoy al Congreso un mensaje, creando una nueva fiscalía para las Cámara de Apelaciones.

—El teniente de navío Enrique Astonga, fué nombrado comandante de la *Espora*.

—Varios grandes estafadores han sido arrestados por la policía de esta capital.

—Las firmas del presidente del Consejo Municipal, de Educacion y de lo Secretaría, fueron falsificadas, logrando los estafadores sacar con ellas títulos por valor de 230.000 pesos, depositados en el Banco de la Provincia.

—El ayudante del Estado Mayor, general Reynolds, renunció por motivo de salud.

—Los italianos prepáranse para festejar dignamente el 20 de Setiembre.

—El ministro del Interior empezará el lúnes á dar tés semanales. Invitó á sus congresales.

—Los revolucionarios de Tucuman organizan una junta provisoria.

—El ministro de la Guerra, presentará en breve á la aprobacion de las Cámaras un importante proyecto sobre reclutamiento del ejército nacional.

BUENOS AIRES, 16 (1 p. m.)—Uno de los estafadores del Banco de la Provincia, confesó con todos sus detalles la estafa, dando el nombre de sus cómplices. El robo quedará reducido á una suma no tan importante, porque fué en títulos que no podrán transferirse.

Dáse como resuelta la estabilidad ministerial con el concurso del doctor Pellegrini. El ministerio declaró que pidió dilacion en el proyecto Gonnet, como medio de resolver esta cuestion en sentido desfavorable para los interesados, pues terminándose el período de sesiones ordinarias, no se incluirá el asunto en prórroga.

Sin embargo, los interventores Olivera y Llerena no están muy dispuestos á continuar en sus puestos, por pedir la oposicion que dese participacion en el nombramiento, al partido nacional.

El ministro Terry, no está conforme con el proyecto de liquidacion del Banco Nacional, y esta tarde celebraráse un acuerdo de gabinete, para dar forma de la oposicion que haráseleel lúnes.

—El general Campos dirigió un telegrama al coronel Bravo en Tucuman esperando que no habrá faltado á sus deberes, en lo que acúsasele de haber proporcionado armas y municiones á los revolucionarios.

Comerciales

LONDRES, 16 (12.45 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 32.25.

BUENOS AIRES, 16 — Oro, al contado, 352.70. Empréstito interno, 1892, al contado, 67.70. Salen *Helios* y *Eolo*.

RIO JANEIRO

Inesperados sucesos político-militares, cuya gravedad la acrece á lo lejos la intervencion oficial en las comunicaciones telegráficas, arrastran las miradas hácia la incomparable bahía de Rio Janeiro; —espléndida por su vegetacion, en su amplitud, con sus islas y sus montañas, formando éstas el gigante inconmensurable que se descubre en cierta posicion del buque, cual si el sér fabuloso durmiera boca arriba, sobresaliendo el órgano nasal que en forma y desarrollo tiene semejanzas con el que el convencionalismo artístico le ha aplicado al general Artigas.

El célebre soneto de Quevedo no vale un pito ante aquella imágen material, estupenda, que la aprecian los ojos en todos sus pormenores.

Y basta de narices,—ya sean ellas montañas, ya achatamientos fisionómicos como los que concebia el general Urquiza en son desdeñoso, diciendo *es ñato*, para significar que un individuo carecia de inteligencia y de perspicacia.

∴

Ahí van algunas noticias traducidas de diarios de Rio Janeiro.

La que se refiere al *Equateur* es susceptible de aclaracion.

Ese vapor francés, si bien es cierto que, por efecto de la razon ó de la fuerza, dadas las circunstancias excepcionales que atraviesa el Brasil, tuvo acceso á los muelles para efectuar su descarga, ha venido á Montevideo con todo ó gran parte del cargamento destinado á la capital fluminense, en el cual se incluyen algunos millares de cajones de papas, que en estos momentos importarian un magnífico negocio, puesto que pudieran escasear los artículos alimenticios.

Suponemos que, aun cuando efectivamente el *Equateur* pudo penetrar en el puerto de Rio Janeiro, con libertad para descargar, faltáronle medios,—lanchas y peones,—viéndose así obligado por la urgencia de continuar su viaje al Plata, á traer toda ó mucha parte de la carga que debió dejar allá y que ahora la trasbordará en Buenos Aires.

∴

Dice editorialmente *O Paiz*:

«Debemos tranquilizar á la poblacion relativamente al mayor de los males que podria azotar á esta ciudad. Nos referimos á la probabilidad de que escaseasen los artículos de primera necesidad.

Afirmamos porque así se nos dijo, que el contraalmirante Custodio de Mello tenia el propósito de rendir por hambre.

Esto no pasa de una simple fantasía del jefe rebelde que siente escapársele cualquier elemento sano.

No ocurrirá tal calamidad. La revuelta no ha conseguido bloquear los puertos brasileros, francos para la entrada de todo cuanto nos sea necesario.

El mercado está hoy de sobra abastecido y la explotacion no se tolerará de las autoridades, que castigarian á quienes se excedieren en sus exigencias.

Hacemos justicia al comercio de la capital federal. El no es capaz de la torpeza que á su respecto ayer esparció la oposicion.

Y el pueblo no puede creer tales cosas cuando vé libre el tráfico de nuestros ferrocarriles, conduciendo para esta capital la gran produccion de otros Estados.

—Hoy á la 1 de la tarde, se reunieron algunos negociantes en el palacio de la Prefectura, invitados por el prefecto, á fin de discutir medidas referentes á artículos alimenticios.

∴

«El *Equateur* dice *O Paiz* trae cerca de once millones de francos en productos franceses para nuestro mercado, los cuales no pueden desembarcar á causa de órdenes dimanadas de los buques rebeldes.

«Intervino el ministro de Francia, exponiendo que pediria indemnizacion de daños y perjuicios, puesto que los revolucionarios no habian sido reconocidos como beligerantes. En consecuencia, se permitió la descarga en los muelles.

«Se vé que, por ahora, no es grande el peligro de morirnos de hambre».

∴

Los pasajeros llegados el dia 10 en el *Portugal*, procedente de Montevideo, desembarcaron en la Aduana, en botes con la bandera francesa.

Dicho vapor se proveerá de carbon en Bahía.

∴

En la noche del 10 el crucero *República* tomó posicion frente al arsenal de guerra, en actitud de bombardearlo.

El jefe de aquel punto pidió por señales á los buques de guerra extranjeros el cambio de fondeadero, á fin de responder eficazmente al bombardeo probable.

Entonces una nave italiana izó una señal, y el *República* volvió á su amarrazon.

∴

El vapor francés *Paranaguá*, el dia 9, al llegar dió fondo en el ancladero del comercio, segun indicacion del almirante francés M. de Libran.

Durante la noche, en una tentativa de desembarque, una lancha revolucionaria le introdujo un proyectil de ametralladora en el departamento del maquinista.

El hecho fué comunicado por el comandante del *Paranaguá* al señor ministro de Francia.

∴

Informan á *O Paiz* que á bordo del *Aquidaban* el diputado Seabra refirióse con acrimonia á la penosa situacion en que se encuentran los revolucionarios, por la imposibilidad de realizar operacion alguna favorable á su causa.

El contralmirante Custodio José de Mello, al oirlo contestóle violentamente y le amenazó fusilarle como ejemplo de disciplina, si volviese á infundir desaliento en la tropa.

∴

De llapa entérense ustedes de estas noticias exprimidas de diarios fluminenses:

En San Paulo se mantiene inalterada la tranquilidad.

La entrada del puerto de Santos está defendida por una fuerza del 2.° regimiento de Artillería al mando del teniente Lima.

La defensa de la ciudad hállase á cargo del coronel José Jardim.

La fortaleza está en condiciones de impedir el acceso de cualquier buque.

Abundan armas y municiones.

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

Revolucion riograndense—MARCHAS DE SARAIVA Y SALGADO—ESTADO DE LA REVOLUCION—TEMORES DE ATAQUE—HERIDOS—El corresponsal de *La Tribuna* en Rivera telegrafía lo siguiente:

Rivera, Setiembre 15—De fuente oficial tengo los siguientes datos sobre la marcha de la revolucion riograndense:

Saraiva y Salgado, próximo uno al otro, vienen marchando en combinacion hácia Quarahy y Uruguay, persiguiendo las fuerzas del general Luria y del senador Pinheiro Machado.

Saraiva y Salgado están actualmente en Ibicuy, cinco leguas próximamente de Santa Ana do Livramento, con cerca de tres mil hombres á sus órdenes.

Los gubernistas están á cuatro leguas de los rebeldes, temiéndose una tentativa sobre las brigadas de los Serranos, y las caballadas que se recogieron en el marco de Lopez, donde en caso necesario seria fácil auxiliarla ó recibir auxilio de la ciudad, si fuese atacada.

En Cuchilla Negra y Quarahy están quinientos revolucionarios al mando de Cabeda y otros.

Fidelis, que se encuentra detras del Cerro do Chapeu, en prevencion de lo que pueda suceder, trata de reunir ganados para sus compañeros si toman Livramento, ó para llevarlos á su campamento.

Aquí han llegado mas de treinta heridos de gentos pertenecientes á las fuerzas de Saraiva.—*El corresponsal especial.*

Remenber—Recordamos que esta noche la compañía lírica italiana canta *Aida* en el Nuevo Politeama y que en Solis se dan *La tela de araña* y *El duo de la Africana* y que en el entreacto M. Casthor se producirá en sus ingeniosas transformaciones.

Son, como se ve, dos bellos espectáculos y que han de llamar concurrencia numerosa á ambos teatros.

∴

El asunto que ha servido para el *Duo de La Africana* consiste en la presentacion de una compañía de ópera barata que ha de cantar la gran obra de Meyerbeer.

El director y empresario no paga á nadie. La esposa del director es la tiple; la contralto es la hija del mismo y el tenor canta gratis, porque está locamente enamorado de la tiple. Y en estos amores se funda la parte cómica de la obra. El director es celoso y pone su entredicho en todas las escenas que exijen alguna intimidad entre Vasco y Seika.

El coro de hombres y mujeres murmura durante los ensayos, y *La Africana* se halla á punto de transformarse en el *Otello*.

La madre del tenor, que es una señora aragonesa de buena fama y de intachable conducta, ha venido con objeto de rescatar á su hijo, existiendo en este pasaje cierto parecido con el de la escena del camarin del teatro de *Los Hugonotes* del mismo Echegaray.

En el tercer cuadro, para el cual se estrenará una decoracion preciosa, pintada por Diógenes Hequet en solo ocho dias, que representa de un modo notable la sala del teatro Solis, completamente llena de espectadores, y vista desde el escenario, con su apuntador correspondiente y el director de orquesta, que por un capricho del autor figura ser el maestro Aguirre; en ese tercer cuadro, ocurren una porcion de peripecias bulliciosas y divertidas, á las cuales dan motivo los celos del director y la salida de la aragonesa al proscenio para abrazar á su hijo.

El supuesto telon de boca baja y sube varias veces, interrumpiendo el duo que está cantando ante el público pintado en la decoracion por Diógenes Hequet. La autoridad interviene y amenaza con llevar á la cárcel al director y á los artistas.

Y, por último, se da término precipitadamente á la representacion, sin que se derrame una sola gota de sangre.

Solis, pues, estará *au grand complet*.

La escuadra sublevada en Rio Janeiro—El *Jornal do Brazil* del dia 7 del corriente publica los siguientes manifiestos, del jefe de la escuadra sublevada en la bahía de Rio Janeiro, y de los miembros de la oposicion parlamentaria:

«Conciudadanos—El movimiento revolucionario del 23 de Noviembre no tuvo mas fin que restaurar el régimen constitucional y la accion de los poderes constituidos que el golpe de Estado del dia 3 de Noviembre aniquilaba con asombro general de la nacion y principalmente de todos los que eran responsables por la formacion del gobierno republicano. La dictadura del 3 de Noviembre no tuvo mas fin en efecto, que el de la irresponsabilidad de la administracion en la cuestion financiera de la República: si por un lado favorecia las ambiciones inconfesables y los intereses menos legítimos, por otro rebajaba el carácter nacional, lo escarnecia, haciendo creer que la nacion, incapaz de darse instituciones libres y de vivir á la sombra de ellas, soportaba sumisa y sin protesta, el yugo de una autocracia que era un vilipendio y significaba una humillacion.

«Sabéis la parte que á mí me cupo, determinada por los acontecimientos, en ese memorable período de accion revolucionaria contra el capricho del poder: serví la causa de los intereses populares, estuve en el puesto que de mí pundonor como militar y de la comprension de mis deberes cívicos, como brasilero, la patria tenia el derecho de exigir que ocupase, y si despues de ese dia una parte de la pública autoridad llegó hasta mi modesto hogar, no fué por cuestion de la propia voluntad, sino en virtud de la responsabilidad pública, que las vicisitudes de la revolucion, creando un nuevo órden de cosas, determinaron. En el gobierno, y hasta cuando á él pertenecí traté de mantener firmes mis miras patrióticas, sosteniendo con inquebrantable lógica la supremacia de la constitucion y la sumision á la ley.

Ni un solo dia hubo en que como ministro no estuviese como atalaya en pro de los derechos y de las libertades populares, contra la accion invasora y absorbente de una forma de administracion que concentrando en sí misma todas las funciones políticas de la nacion, todas las manifestaciones de la soberanía popular, tendia de arbitrariedad en arbitrariedad, de prepotencia en prepotencia, á escalar todas las almenas de los poderes públicos y á anular todas las garantías constitucionales.

«Contra la Constitucion y contra la integridad de la misma nacion, el jefe del P. E. movilizó el ejército nacional á su antojo, lo puso en pié de guerra y lo derramó en los infelices Estados de San Catalina y Rio Grande del Sur. Contra quién? Contra enemigos del exterior, contra extranjeros? No. El Presidente de la República armó brasileros contra brasileros: levantó legiones de supuestos patriotas, llevando el luto, la desolacion y la miseria á todos los ángulos de la República, con el fin único de satisfacer caprichos personales, y afirmar en lo futuro por medio del terror la supremacía de su férrea dictadura.

«Centinela del tesoro nacional como lo habia prometido, el jefe del Poder Ejecutivo engañó á la nacion abriendo con mano sacrílega las arcas del erario público á una política de soborno y corrupcion, sacrificando la autoridad que en mala hora, la revolucion del 23 de Noviembre en sus manos depositó! La bancarrota golpea ya á nuestras puertas con todo su cortejo de honores y miserias.

«Conciudadanos! Antes de su fin el poder que así se desvia de su verdadero fin, han llevado la administracion republicana á todos los abusos. Mutilada y maltratada la constitucion del 24 de Febrero, ya no tiene forma que la dé á conocer como la suprema ley de las libertades públicas y de las garantías del ciudadano; en todas partes impera el capricho del poder.

«No puedo permanecer inerte en medio de esa situacion angustiosa. Los hombres por cuya accion los acontecimientos fueron determinados, no pueden dejar de concentrar en sí mismo las tendencias y las aspiraciones de una época. La nacion desea verse libre de un gobierno que la humilla. En la vida de las nacionalidades hay momentos de accion decisiva. Luchar para que la patria no sea humillada; combatir por los principios de la libertad, trasmitir sin mancha á los hijos el nombre y el honor de los abuelos que hicieron libre el gobierno del Brasil, he ahí la situacion en que nos encontramos.

«Los acontecimientos así lo han determinado.

«Oficial de marina, brasilero y ciudadano de una patria libre, una vez mas voy á hallarme en el campo de accion revolucionaria para dar combate á los demoledores de la Constitucion y restaurar el régimen de la ley, del órden y de la paz.

«Ninguna sugestion del poder, ningun deseo de gobierno, ninguna aspiracion de ejercer mandatos por esfuerzo violento de la propia individualidad me llevan á la resolucion.

«Qué la nacion brasilera pueda y sepa ejercer su soberanía dentro de la República, he ahí mi desideratum, he ahí la preocupacion suprema de mi voluntad.

Viva la nacion brasilera!
Viva la República!
Viva la Constitucion!
Capital Federal, 6 de Setiembre de 1893.—*Custodio José de Mello.*

À LA NACION

«Ante la actitud francamente dictatorial asumida por el señor vice-presidente de la República, que llevado al poder en nombre de la restauracion de la Constitucion republicana del 24 de Febrero, la ha pisoteado sin el menor escrúpulo, ya anulando descaradamente la autonomía de los Estados, los principios federativos, la misma honestidad política de las fórmulas republicanas, negando sancion á la ley que lo incompatibilizaba para la reeleccion presidencial; ya dividiendo el país en vencedores y vencidos, despilfarrando á su antojo los dineros públicos; ya finalmente, manteniendo caprichosamente la lucha fratricida que ensangrienta el suelo riograndense, á despecho de los votos de la pacificacion, universalmente manifestados por la nacion; nosotros, representantes de la soberanía nacional, miembros de la oposicion parlamentaria, creyendo interpretar la opinion de nuestros colegas, teníamos un camino que seguir digno de la República que representamos—la resistencia que es un sagrado derecho de los pueblos libres, á la opresion, desde que se agotaron los medios constitucionales y legales.

«Como consecuencia de esto, no vacilamos en contribuir con nuestros esfuerzos á secundar el patriotismo de los que acompañando al valiente almirante Custodio Mello, quieren restablecer el dominio de la paz dentro de la Constitucion y de las leyes, y salvar los santos principios republicanos, como elementos esenciales de nuestro progreso.

«Así pues, á todos los hombres patriotas, á aquellos que aman á la patria comun, entregamos, serenos y tranquilos el juicio de nuestra conducta, esperando que merecerá su aprobacion y sus aplausos.

«Viva la nacion brasilera!
«Viva la república federativa!
«A bordo del *Aquidaban* á la 1 de la noche del 6 de Setiembre de 1893.—*Doctor José Seabra*, (diputado por Bahia)—*Francisco de Maltos*, (diputado por Bahia)—*Augusto Vinhaes*—*Alfredo Jacques Ourique*, (diputado por la capital federal)—*Anfrisio Fialho*, (diputado por Piauhi)».

Los jefes y oficiales del «Bahia»—Del Rosario recibió el señor ministro del Brasil el siguiente telegrama del capitan-teniente Delphim Pereira, comandante del acorazado *Bahia*:

Al señor ministro del Brasil—Montevideo.—El comandante y oficiales del acorazado *Bahia* os saludan, asegurándoos fidelidad en el cumplimiento de sus deberes, pugnando por los derechos del gobierno constituido en la persona del patriota é ilustre mariscal Floriano Peixoto.—*Delphin Pereira.*

Estado del tiempo—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reina buen tiempo en todo el Este, Oeste y Nordeste de la República.

Servicio telegráfico expedito para el interior y exterior.

Cruz Roja—Señor cronista de EL SIGLO.—Distinguido señor:—Le agradeceria infinito publicara en su importante diario lo que le adjunto, lo mismo que hiciera constar nuestro agradecimiento á los señores ministro del Brasil Victorino Monteiro, doctor José P. Ramirez, Rodolfo Vellozo, Blas Vidal y señor Comas, por haber abonado mas de lo que costaban sus localidades y á la Junta E. Administrativa, á la señora E. Sosa Diaz, y señores Emilio Castellanos y Tomás Eastman, por haber abonado sus palcos como si no fueran de propiedad.

Sin mas, saluda á usted S. S. S.—*La secretaria de la Cruz Roja.*

Montevideo, Agosto 30 de 1893.—Distinguida señora: Me es muy grato comunicarle que desde ayer 29 se encuentra en poder de la señora tesorera María de A. de Avegno, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centésimos $ 375.38 producto de la venta y reparto de localidades que estuvo á mi cargo para el beneficio que la señora Tubau de Palencia dió á favor de nuestra asociacion Cruz Roja Oriental de Señoras.

Adjuntos á esta cantidad están tambien los datos de dicha venta mas el cargo de boletería de la empresa Tubau Palencia que atestigua las localidades entregadas á mí, mas aún la comprobante de los gastos hechos. De todas estas pruebas que la pondrán al corriente del modo como he cumplido con el encargo que la comision que usted tan dignamente preside, tuvo la deferencia de hacerme, solo puedo enviarle el detalle de la venta y de los gastos que tengo á bien adjuntarle; la comprobante y el cargo de boletería están, como lo digo mas arriba, en casa de la señora tesorera.

Deseando quede usted satisfecha y sean mis cuentas presentadas á la comision, que lo dará á la publicidad.—Saluda á usted muy atentamente.—*Casiana Flores*, secretaria.—A la señora Carolina Torres de Moreno presidente de la comision de señoras de la Cruz Roja.

Señorita Casiana Flores, secretaria de la comision de señoras de la Cruz Roja Oriental.

He tenido la satisfaccion de recibir hoy la nota con que usted adjunta las cuentas relativas al beneficio que dió la empresa Tubau Palencia en favor de las víctimas de la revolucion argentina. Agradezco á usted efusivamente los servicios que en esta ocasion ha prestado á la sociedad, imponiéndose la dura tarea de organizar aquella fiesta y será muy agradable para mí hacerlo saber á la Asamblea de Señoras en la primera reunion que celebremos.

La señora tesorera doña María A. de Avegno, tiene ya instrucciones para remitir á Buenos Aires los 375 $ recolectados á la órden del presidente de la Cruz Roja Argentina.

Saluda á usted afectuosamente.—*Carolina T. de Moreno*, presidenta.—Montevideo, Setiembre 4 de 1893.

Señor: La comision de señoras de la Cruz Roja Oriental envia á usted un cheque por valor de un mil cien pesos nacionales destinados á aumentar el tesoro de aquella noble y benemérita asociacion para prestar auxilio á los caidos en los últimos hechos de armas librados en tierra argentina.

Saludamos al señor presidente con nuestra consideracion mas distinguida. Firmado: *Carolina T. de Moreno*, presidenta.—*Isabel C. de Castro*, vice-presidenta.—*Teresa G. de Mora*, 2.ª vice-presidenta.—*Casiana Flores*, 1.ª secretaria.—*María Carolina Molina*, 2.ª secretaria.—Al señor Mauricio Mayer, presidente de la Cruz Roja Argentina.

Buenos Aires, 7 de Setiembre 1893.—Señora Carolina T. de Moreno, presidenta de la Cruz Roja Oriental.—Comision de señoras.—Montevideo: Tengo el honor de acusar á V. recibo de su atenta nota 4 del corriente, acompañada de un giro por la cantidad de un mil cien pesos moneda legal á favor de esta Sociedad.

En la próxima reunion del Consejo Supremo me haré un deber en dar cuenta de su generoso donativo y daré las disposiciones para que sea publicado en el boletin de nuestra sociedad.

Con este motivo me es grato saludar á V. con toda consideracion y respeto S. S. S.—*Mauricio Mayer.*

Entreactos de la vida oficial—Magníficamente impreso en el establecimiento de Dornaleche y Reyes, acaba de aparecer el libro del doctor Teófilo E. Diaz, conocido por sus bizarras y originales producciones en la prensa. Es un tomo de cerca de 200 páginas, impreso con lujo y elegancia tal que hace honor á la tipografía Artística de los citados impresores.

Bellísima es la carátula y excelente el retrato del autor que trae la obra. En sus páginas se encuentran algunas ilustraciones en tintas de colores suaves, hechas por el sistema de auto tipía, debidas al señor Antonio Perez. El conjunto de la edicion es notable y puede afirmarse que en su género sobresale en el país.

El libro es interesantísimo, hallándose coleccionados en él algunos de los artículos y humoradas que el señor Diaz ha publicado en la prensa bajo el seudónimo de *Tax*.

El libro contiene la siguiente dedicatoria:

A MIGUEL ANGEL DIAZ Y LARRAÑAGA—Te dedico este libro sin mérito actual, pero de mucho valor mas tarde para tí, si se realiza un presentimiento tenaz que me inspira la poca confianza de mi salud.

No pretendo hacer testamento como monsieur de Camors, pero sí dejar escrita una *causerie* que concurrirá á darte una idea de mi carácter y de mis inclinaciones, cuando abandones la escuela y empieces á darte cuenta del mundo y de sus peripecias.

Puedo decir que es el primer juguete que te presento: y no temo que le descuides ni le rompas, como naturalmente habrás hecho con todo lo deleznable que cae en tus manos traviesas.

Sé que eres voraz, porque no te contentas con juguetes propios de tu edad, y muchas veces fué necesario sujetarte para evitar que el tramvia te destrozara...

¡Llorabas porque querías meter en tu patio, de que eres único y absoluto señor, al tramvia con caballos y cascabeles!...

Me dijiste hace poco que te gustaban las señoritas y no las niñas, y que estabas enamorado de la monitora de tu colegio, que no tenia mas defecto que el de usar lentes...

Estas vocaciones prematuras son peligrosas, y espero que mis humoradas podrán atemperarlas oportunamente.

Si «cuando el destino mi fortuna amanse» te conmueve mi dedicatoria figurándote que he sido desgraciado, que el calor de tu afecto suba primero á los espacios y baje fatigado en forma de rocío sobre mi nombre labrado en dura piedra.—*Teófilo Eugenio Diaz.*

Entreactos de la vida oficial se halla en venta en la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos y en otras de esta capital.

Auguramos el éxito más lisonjero á la obra.

El director de Aduanas—Carece de fundamento la version dada por algunos colegas, de que el señor Gradin habia elevado renuncia del cargo de director general de Aduanas.

Esta mañana como de costumbre concurrió á su oficina.

Ecos escolares—Ayer se reunió la Comision Departamental de I. Primaria, bajo la presidencia del señor Cárlos Cesaravilla. Asistieron el vice don Julian O. Miranda y los vocales doctor Areco y el señor José A. Ferreyra.

Se adoptaron entre otras, las siguientes resoluciones:

—Reabrir á contar del 1.° de Febrero entrante, la escuela rural que funcionaba en el Barrio Nueva Roma (Buceo).

Solicitar de la Direccion General de I. Pública el nombramiento de maestros y la provision de útiles, textos y menage para las escuelas de nueva creacion.

—Autorizar á la Inspeccion para trasladar la escuela de 2.° grado núm. 3, á un espacioso local de propiedad del señor Paulos.

—Pasar á informe de la Inspeccion una solicitud del doctor Reggio, referente al ensanche del edificio de su propiedad, que ocupa la escuela de 2.° grado núm. 20 de la Union.

—Pasar igualmente á informe de la Inspeccion, una nota de la maestra de la escuela de 2.° grado núm. 22 del Reducto, pidiendo subvencion para alquiler de casa habitacion.

—Autorizar á la misma Inspeccion para entenderse con el señor Ferrer, propietario del edificio que ocupó la escuela rural núm. 10, quien se niega á recibir las llaves del mismo.

—Presupuestar la partida de gastos de locomocion, que la Direccion General de Instruccion Pública ha acordado al profesor de gimnástica don Angel Baeza.

—Autorizar á la Inspeccion para que en las próximas vacaciones proceda al cambio simultáneo de los locales que ocupan las escuelas graduadas núm. 2 y de 2.° grado núm. 5.

—Intimar al propietario del edificio que ocupa la escuela de 1er. grado núm. 19, señor Guerra Stewart, proceda dentro del plazo de 5 dias á practicar las obras necesarias, bajo apercibimiento de desalojar aquel si dichos trabajos no se efectuan.

—No hacer lugar al ensanche de edificio, propuesto por la maestra de la escuela de 2.° grado número 7.

—Pasar á la Direccion de Obras Municipales el expediente referente al edificio ocupado por la escuela de 2.° grado núm. 15, á fin de practicar la inspeccion científica para constatar el estado del mismo.

—Aplazar hasta que la Inspeccion se expida en una nota sobre ayudantías, la solicitud de la maestra doña Gala V. de Gomez, pidiendo el nombramiento de otra ayudante.

—Autorizar á la inspeccion para entenderse con varios propietarios de casas ocupadas por escuelas, con el fin de obtener rebajas en los alquileres.

—En la inspeccion departamental se desea hablar con el señor don Manuel Velazquez, por asuntos relacionados con un edificio de su propiedad que ocupa la escuela rural núm. 23.

—La inspeccion departamental ha elevado á la Direccion General de Instruccion Pública los informes semestrales respecto al estado de las escuelas de este departamento.

—Han sido autorizadas para ingresar al internato, despues de haber dado el exámen y resultado aprobadas, las señoritas Angela M. Maggiolo y María y Margarita Formoso.

—Ha tomado posesion del cargo de ayudante de la escuela de primer grado núm. 8 de este departamento la señorita Rosalía Petit por haberse vencido la licencia que le fué concedida por la Direccion General de Instruccion Pública.

—Mañana celebrará sesion la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

—Ha elevado renuncia del cargo de maestra de la escuela rural núm. 14 del departamento del Durazno el señor don Santo Bertoli.

La Direccion General de Instruccion Pública ha aceptado dicha renuncia, proponiendo al Ministerio de Fomento á la maestra nacional de 1er. grado señorita Julia Romero para desempeñar la vacante dejada por el señor Bartoli.

—Con destino al departamento de Rocha, partió hoy acompañado de su familia el señor Benjamin Sierra y Sierra, recientemente nombrado inspector de escuelas de ese departamento.

El lúnes á las 8 de la tarde celebrarán sesion los miembros de la Direccion General de Instruccion Pública.

—Hoy debe llegar del departamento de Tacuarembó el vocal de la Direccion General de Instruccion Pública, doctor Hector M. Gervasio, que hace dias se habia ausentado de esta capital por asuntos particulares.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

11665	$ 2000	4122	$ 100
5151	" 200	9190	" 100
1010	" 500	8196	" 100
9591	" 500	3844	" 100
10113	" 200	9589	" 100
10672	" 200	11744	" 100
10501	" 200	10815	" 100
8671	" 200	8881	" 100
7072	" 100	1660	" 100
1703	" 100	9888	" 100
3775	" 100	5563	" 100

APROXIMACIONES

11665	$ 500	11667	$ 500

Una reliquia del pasado—HALLAZGO EN EL RIO—Buenos Aires, 15—Una de las dragas que trabajan en la excavacion del canal del norte, extrajo anteayer del lecho del rio una pieza de artillería que es una curiosidad histórica.

Es un cañon de hierro de forma muy original. El largo total es de 97 centímetros.

El diámetro interior en la boca es de 16 centímetros, y de 21 exteriormente, disminuyendo el calibre hácia la base, hasta reducirse á 10 centímetros á la altura de los muñones. Desde este punto el ánima es cilíndrica en un corto trecho, hasta llegar á la cámara, que es tambien cilíndrica y tiene un diámetro exterior de 18 centímetros.

La cámara, ó sea la parte destinada á la pólvora, mide 30 centímetros de largo y se ensancha bruscamente á continuacion de la parte cilíndrica mencionada, que parece ser la destinada á recibir el taco. La forma cónica del resto de la pieza respondia al propósito de obtener el mas perfecto ajuste del proyectil.

El tipo de la pieza acusa una fecha de fabricacion correspondiente al siglo XV, lo que hace creer que haya pertenecido á un buque de los primeros viajes del descubrimiento del Rio de la Plata. Su construccion es de las mas toscas, y no tiene más dibujo que un arabesco imitando un cordaje en el contorno cerca de la boca.

Junto con el cañon se ha extraido una bala.

La pieza se hallaba enterrada en el barro y arena, á profundidad de cinco pies bajo el nivel del lecho, en el yacimiento de tosca, y en un sitio donde hay nueve pies de agua en marea baja.

La draga recogió el cañon en uno de sus cangilones ó baldes y lo volcó en la chata que recibia el material de excavacion, sin que nadie lo notase. Recien al descargarse la chata apareció el hallazgo.

El destino de éste, como se comprende, será el museo histórico.

Ecos policiales—La policía practica en los actuales momentos activas diligencias para la captura de Manuel Castro y García, que anoche hirió de tres puñaladas á Pedro Berdui.

—Con procedencia del Durazno llegaron ayer bajo la custodia del empleado de aquella Jefatura don Meliton Enciso, los individuos Teodoro Peña y Miguel Rogel, los que son remitidos por las autoridades de aquel departamento, á disposicion del señor juez del crímen de 2.° turno.

Están acusados de homicidio y serán pasados á la Cárcel Penitenciaria, de la Jefatura Política, donde se alojan actualmente.

Julian Perez que se ocupaba ayer en colocar un brocal en un pozo que existe en la quinta situada en la calle Figurita esquina Goes, tuvo la desgracia de caer dentro sufriendo heridas y contusiones en la cabeza y en el cuerpo.

Varias personas sacaron á Perez del pozo, conduciéndole á la botica mas próxima, donde se le practicó la primera cura, siendo transportado despues al Hospital de Caridad.

—Tres individuos que fueron apresados por agentes policiales de la seccion 2.ª, agredieron ayer á puñetazos á Manuel Fernandez que emprendió la fuga hasta la plaza Independencia donde fué alcanzado y agredido nuevamente.

Los culpables están presos.

Botánica vulgar—De *El Boletin* [illegible]—Montevideo, Setiembre 1.°—Con el fin de extender cuanto sea posible el conocimiento de los nombres vulgares de las plantas que se conocen en el país por ellos, damos á continuacion los que el botánico Ernesto Gibert consignó en su *Enumeratio plantarum sponte nascentium agro Montevidensi*, publicada en 1873 y hoy obra agotada y rara.

Siempre que tengamos ocasion para ello, aumentaremos esta lista, y rogamos á nuestros lectores quieran contribuir por su parte á este trabajo de difusion, enviándonos todos los datos de este género que conozcan y juzguen útiles, los cuales publicaremos con mucho gusto, indicando la persona que los envió, siempre que no se nos mande callar este dato.

El objeto práctico de este trabajo es certificar si las plantas conocidas con un nombre vulgar son las mismas en toda la República, especialmente las que gozan de propiedades medicinales conocidas. Un ejemplo pondrá en evidencia la importancia de este propósito: Schnyder, en sus *Elementos de Botánica*, Buenos Aires 1878, dice que la *Marcela* es la *Matricaria Cotula* de DC., mientras que Gibert dice que la Manzanilla vulgar es la *M. Cotula*. Debemos creer que ambos tienen razon y que en las dos riberas del Plata se conoce una misma planta con nombre distintos; no sería extraño encontrar en distintos puntos del país igual discordancia. He aquí los nombres:

Chirca, *Eupatorium polystachium* DC.
Romerillo, *Marschalia aliena* Spr. (Compuestas).
Carqueja crespa, *Molina primera* Less.
Mio-mio, Var. del género *Baccharis* Gibert.
Cepa-caballo, *Xanthium spin.* L.
Abrojo, *id macrocarpo* DC.
Chinchilla, *Tagetes glandulosa* Link.
Manzanilla, *Artemis cot* L.
Matricaria, *Matricaria parthenium* L.
Marcela hembra, *Gnaphalium placidum* Wenm.
Id macho, *Chevreulia* [illegible] Pers.
Cardo bendito, *Centaurea* [illegible] Lam.
Id santo, *Id calcitrapa* L.
Id asnal, *Sylibum Marianum* Gartn.
Id de Castilla, *Cynara cardunculus* L.
Flor de viuda, *Scabiosa* L. (Loniceras).
Sarandí, *Cephalanthus Sarandi* Ch. et Schol.
Jazmin del Uruguay, *Guetarda Uruguayensis* Ch. et School.
Tasis, *Araujia Albens* G. Don.
Yerba terrestre, *Salvia procurrens* Benth.
Marrubio, *Marrubium* L.
Llanten, *Plantago m.* L.
Canelon, *Myrsine* L.
Guaicurú, *Statice brasiliensis* Boiss.
Sombra de Toro, *Ilex cuneifolia* Var. *Bonariensis* Lam.
Mataojo, *Labatia salicifolia* Mart.
Cañobetí, *Lupea divaricata* Mart et Zucc.
Malvavisco, *Sphæralcea cisplatensis* Hil.
Mercurial, *Modiola postrata* Cambess.
Sarandí blanco, *Phyllantus sisiphoides* Baill. Inss.
Tártago, *Ricinus comunis* L.
Blanquillo, *Sebastiana Serrata* J. Mueller.
Arbol de la leche, *Excecaria biglandulosa* J. Mueller.
Yerba Meona, *Euphorbia (?)* Gibert.
Majsji, *Oxalis (?)* Gibert.
Tambeteri colorado, *Zanthoxylon (?)*
Molle, *Duvana dependens* DC.
Chalchal, *Schmidelia edulis* St. Hil.
Quebracho, *Celastracea dubia (?)* Gibert.
Cabellos de la Virgen, *Cuscuta (?)* Gibert.
Yerba mora, *Solanum nigrum* L.
Revienta-caballos, idem *Sysimbrifolium* Lam.
Yuca de comer, idem *Argillicolum* Dun.
Duraznillo blanco, *Solanum (?)* Gibert.
Camambú, *Physalis hirsuta* Dun.
Yerba de San Juan, *Jaborosa Montevidensis* Carav.
Huevo de gallo, *Rusbeckia radicans* Mart.
Chamico, *Datura Stramonium* L.
Palan-palan, *Nicotiana Glauca* Grah.
Duraznillo negro, *Cestrum virgatum* R. et Pav.
Cuernos del diablo, *Martinia Montevidensis* Cham.
Margarita punzó, *Erinus peruvianus* L.
Idem blanca, *Verbena Scordioides* Cham.
Idem morada, *Erinus laciniatus* L.
Ñuñurupá, *Prive virgata* Spr.
Salvia, *Lantana Lippioides* Hook et Arn.
Idem del monte, *Lantana (?)* Gibert.
Tarumá *Eretia Montevidensis* Spr.
Toronjil, *Melisa oficinalis* L.
Mastuerzo, *Lepidium didimum*, L.
Fumaria, *Fumaria capreolata* L.
Espina amarilla, *Berberis Laurina* Billb.
Pareira brava, *Cisampelos pareira* L.
Parietaria, *Parietaria debilis* Forst.

Contrayerba, *Dorstenia brasiliensis* Lam.
Tala, *Celtis Tala* Walp.
Sanguinaria, *Polygonum brasiliensis* L.
Yerba del bicho, *Polygonum acre* Kunth.
Zarzaparrilla colorada, *Muehlenbeckia sagittifolia* Meissn.
Ybirarò, *Ruprechtia salicifolia* C. A. Meyer.
Acelga, *Beta vulgaris* L.
Brutel, *Boussingaultia basellòides* Kunth.
Yuyo colorado, *Amaranthus chlorostachys* Willd.
Yerba del pollo, *Alternanthera achyranta* R. Br.
Verdolaga, *Portulaca oleracea* L.
Burucuyá, *Pasiflora cerulea* L.
Caraguatá, *Eringium pandanifolium* Ch. et Schl.
Apio de los piedras, *Apium* (? Gibert.
Apio cimarron, *Helosciadium ranunculifolium* DC.
Visnaga, *Ammi visnaga* L.
Hinojo, *Foeniculum vulg.* Gaertn.
Cicuta, *Conium maculatum.*
Agrio, *Begonia* (? Gibert.
Siete sangrias, *Daphna glutinosa* Ch. et Schl.
Laurel blanco, *Oreodaphne acutifolia* Nees.
Espina de la cruz, *Colletia cruciata* Gill.
Coronilla, *Scutia buxifolia* Reiss.
Murta, *Eugenia glaucescens* Cambess.
Pitanga, *Stenocalyx costatus* Berg.
Arazá, *Psidium variabile* Berg.
Guarirobá, *Myrtus opaca* Berg.
Arrayán, *Eugenia cisplatina* Var. Cambess.
Guayabo del país, *Feijoa Sellowiana* Berg.
Zarzamora, *Rubus fruticosus* L.
Yerba de la perdiz, *Margiricarpus setosus* R. et Pav.
Retamo, *Spartium junceum* L.
Alfalfa, *Medicago sativa* L.
Carretilla, *Medicago denticulata* Willd.
Trébol de olor, *Melilotus indica* All.
Acacia mansa, *Serbania púnica* Benth.
Haba del aire, *Camptosema rubicunda* (? Gibert.
Ceibo, *Eritrina cristagalli* L.
Lapachillo, *Becilanthe parviflora* Benth.
Rama negra, *Cassia corymbosa* Lam.
Algarroba, *Bosopis dulcis* Benth.
Uña de Gato, *Acacia bonariensis* Gill.
Espinillo, *Acacia parnesiana* L.
Plumerillo, *Calliandra Tweedici* Benth.
Sauce del país, *Salix Humboldtiana* Willd.
Achira, *Sagittaria Montevidensis* Ch. et Schl.
Flor de pajarito, *Oncidium ciperinum* Lindl.
Flor de sapo, *Chlorea* (? Gibert.
Camalote, *Pontederia nymphaefolia* Kunth.
Flor del aire, *Pourretia acranthus* Loisel.
Clavel de aire, *Bromiliacea dubia* (? Gibert.
Canchalagua, *Sisyrinchium iridifolium* Klatt.
Carapé, *Dioscorea* (? Gibert.
Lágrimas de la Virgen, *Nothoscordum Sellowianum* Kunth.
Zarzaparrilla blanca, *Smilax brasiliensis* Spr.
Palma de butiá
Idem de Chirivao } *Palmáceas* (? Gibert.
Idem de caraná
Totora, *Typha angustifolia* L.
Yerba de Santa Lucía, *Cornelina sulcata* Willd.
Arroz silvestre, *Luziola peruviana* Pers.
Grama, *Stenotaphrum americana* Schrank.
Paja brava, *Arundo selloana* Schult.
Culantrillo, *Adianthum aeneatum* Langds.
Calaguala, *Aspidium capense* Willd.
Alfilerillo, *Erodium Schapler.*

Guias para el ganado—Jefatura Política y de Policía del departamento de Rivera.—Rivera, Agosto 10 de 1893.—Exemo. señor ministro de Gobierno.—Exemo. señor: El artículo 133 del Código Rural, en su inciso 3.º manda que se exija guia «para toda tropa que se dirija á algun saladero, graseria ó corrales de abasto, aun cuando éstos procedan de sus inmediaciones»; y el artículo 21 del decreto del ministerio de Fomento de fecha 3 de Junio del año 1892, reglamentando la percepcion del impuesto de abasto, dice tratando de abastecedores: «Al introducir una tropa, ya sea comprada en los departamentos de campaña ó en la Tablada, deberán presentar á la policía la guia ó tornaguia respectiva, á fin de obtener la policial; entendiéndose que no serán admitidos los certificados rurales á menos que las reses procedan del departamento.

Estos dos artículos, que á juicio del que suscribe están en contraposicion, han dado lugar á que se susciten algunas dudas en la expedicion de tornaguias para los ganados que se dirigen al abasto.

Conceptúo, pues, conveniente, para evitar que la policía se encuentre indecisa acerca del proceder que debe adoptar en estos casos, que se esclarezca debidamente este punto y con este fin me dirijo á V. E. en consulta.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Queirolo.*

Comision especial de legislacion.—Montevideo, 4 de Setiembre de 1893.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay don Diego Pons.—Señor presidente:—Esta Comision opina que las disposiciones del Código Rural sobre *guías* deben cumplirse *rigurosamente* como lo dice el artículo 133 que ha sido reglamentado por las disposiciones de Setiembre 27 de 1887 y la ley de 16 de Julio de 1880, que consigna las exenciones de guia.

La ley de 21 de Junio de 1880 es reglamentaria de los *certificados rurales* para justificar la propiedad en las transacciones rurales y en su artículo 1.º mantiene todas las disposiciones vigentes sobre expedicion de *guías de tránsito*, cosa distinta de los *certificados rurales.*

Sean cuales fueran los términos del decreto de 3 de Junio de 1892, no puede prescindirse de la guia en el caso del inciso 3.º del artículo 133. Este artículo es de *observancia estricta* como su mismo texto lo indica.

Es concordante además con este dictámen el comentario del señor P. B. Goyena sobre el artículo 150 del Código Rural, última edicion.

Es cuanto tenemos que exponer al señor presidente.—*Cárlos M. Pena—Domingo Ordoñana—Augusto Acosta y Lara.*

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1893.—Excmo. señor ministro de Fomento.—Excmo. señor:—Esta Directiva, conforme con el precedente dictámen, lo aprueba en todas sus partes y en tal concepto lo eleva á V. E. para los efectos consiguientes. *Diego Pons*, presidente.—*Benjamin Martinez*, secretario ad hoc.

Exposicion de San Petersburgo—Asociacion Rural del Uruguay. Montevideo, 6 de Setiembre de 1893.—Excmo. señor ministro de Fomento. Excmo. señor:—Consultada por V. E. esta Asociacion acerca de lo oportuno de la concurrencia oficial del país á la Exposicion Internacional de cultivo frutal y derivados, que habrá de tener lugar en San Petersburgo en el próximo año de 1894, debo manifestarle que en la Direccion juzga que la República no se encuentra en estado de asistir á aquel certámen, pues su carácter especial, no solo limita la variedad de productos que pueden exhibirse, sino que, muchos de éstos—legumbres frescas, frutas verdes, etc., etc.,—son de tal naturaleza que, dadas la distancia que de aquel Imperio nos separa y la diferencia de estaciones y climas, sería imposible llegasen en un mediano estado de conservacion.

En frutas secas y en conserva, semillas, plantas oficinales, árboles y arbustos, sidra, etc., etc., nada tenemos que exhibir; por rara excepcion podría contarse con algun expositor. Quedan, por lo tanto, los vinos, como único producto que el país podría llevar á la citada Exposicion; y pues tan limitadas quedan las manifestaciones que podemos hacer de los contados artículos admitidos, esta Directiva es de parecer de que se libre á la iniciativa particular la concurrencia del país á aquel certámen.

La representacion oficial no tiene objeto desde que, por las razones expuestas, quedaría la República desairada: la exhibicion privada nada de malo nos acarrea, y cualquier premio que el productor lograre, sería una gloria para el país.

Esta Asociacion puede encargarse de dar el conveniente aviso á los productores, quienes podrán, particularmente, tomar parte en esta noble lucha, si así les conviene.

Terminado aquí nuestro cometido, cúmpleme saludar á V. E. con toda consideracion.—*Diego Pons*, presidente.—*Augusto Acosta y Lara*, vocal secretario.

Hotel Nacional—El gobierno se preocupa de arrendar al Banco Hipotecario el edificio conocido por Hotel Nacional, con objeto de trasladar á él todas las oficinas dependientes del Superior Tribunal de Justicia.

A la Direccion de Salubridad—Ayer y hoy se han presentado á la Direccion de Salubridad á revisar sus pasaportes los pasajeros que dejó en nuestro puerto el vapor inglés *Tames*, despues de haber cumplido la cuarentena que les fué impuesta en el lazareto de la isla de Flores.

—Hoy desembarcarán los del *Ducca di Gallièra*, que se hallan en el Lazareto, debiéndose presentar á la Direccion de Salubridad los pasajeros con el mismo objeto.

Los lavanderos de los Pocitos—El fiscal de Gobierno ha dictaminado en este asunto, aconsejando que debe declararse que el ejercicio de la industria de lavados de los Pocitos está sujeta á las medidas higiénicas indicadas, tanto por la Comision de Salubridad como por el Consejo de Higiene Pública, y que consisten en construir por cuenta de los reclamantes cañería de fierro ó de barro inglés con desagüe en un caño colectivo que será costeado por la Municipalidad.

Además, se indica la necesidad de promulgar una ordenanza en el sentido de alejar gradualmente esos establecimientos de la estacion balnearia mas importante del país; debiendo indicarse un plazo por la Junta, lo mas breve posible, para empezar dichas obras y terminarlas.

Aconseja que por equidad los lavanderos puedan mientras tanto arrojar las aguas á las canaletas que se encuentran en la vía pública.

Alrededor del mundo—DE LA CIENCIA Á LA BAILARINA Y DE LA BAILARINA Á LA CIENCIA—EL ÚLTIMO ESTUDIO DE KOCH—OBSERVACIONES NOTABLES SOBRE EL CÓLERA—LA INFLUENCIA DECISIVA DEL AGUA—CIENO BIENHECHOR—VICTORIA-DERROTA DEL EMPERADOR GUILLERMO—CÓMO SE HA PORTADO—SU FALTA DE CORRECCION—LOS ESTANQUES Y LAS CHARCAS Y EL PRONÓSTICO DEL TIEMPO BARÓMETRO SEGURO ¡QUE SE AGITEN LOS ENGLENA VIRIDES!—UN CATADOR REGIO

El doctor Koch, despues de sus ruidosos amores con una bailarina, y que con gran escándalo del mundo científico le hicieron abandonar, no solo su laboratorio, sino tambien su honrado hogar conyugal, ha vuelto á sus estudios que le hicieron célebre.

Sobre el cólera, que por desgracia continúa siendo el tema de actualidad, acaba de publicar un estudio donde aparecen probados dos hechos verdaderamente notables.

El primero es la influencia de la filtracion del agua sobre la propagacion del cólera.

El año pasado Hamburgo, Altona y Wandsbeck fueron las ciudades donde la epidemia hizo estragos mayores en Europa. Por su contigüidad las tres forman en realidad una sola poblacion; pero los casos ocurridos en Altona y Wandsbeck fueron todos en gente que habia ido de Hamburgo. ¿Cómo se explica que formando las tres ciudades una misma poblacion con igual suelo, igual clase de habitaciones ó idéntico género de vida, se cebara el cólera en una de ellas y dejara indemnes á las otras dos? Koch resuelve el misterio explicando que cada una de ellas se alimenta de agua de tres manantiales distintos: el agua de Altona y de Wandsbeck llega filtrada al vecindario; el agua de Hamburgo, tomada del Elba, es distribuida sin haber sido filtrada previamente. El hecho es notable; pero existe otro todavía mas concluyente en favor de los efectos de la filtracion para evitar el cólera. Entre Hamburgo y Altona hay una calle cuyas casas de la acera derecha se proveen de agua de Hamburgo, mientras que las de la acera izquierda se surten de agua de Altona: en las casas de la derecha el cólera produjo innumerables víctimas; en las de la izquierda no hubo ni un atacado. El cólera trazó una línea perfectamente definida entre los barrios surtidos de agua filtrada y los que se proveen de agua sin filtrar; diríase que la epidemia habia tenido á la vista el plano de la distribucion de aguas. El estudio ha sido hecho con la minuciosidad de un experimento de laboratorio, y como comprende un campo de observacion de mas de 100.000 almas, su valor es indiscutible.

El otro hecho notable que se deduce de las observaciones de Koch es que las capas de arena no bastan para operar una filtracion perfecta: una capa de cieno es lo que realiza mejor que nada este tan deseado objeto en las filtraciones naturales.

El cieno habia sido tenido hasta ahora como foco de infecciones perniciosas; Koch desmiente la teoría, lo considera como el mejor filtro, y lo único que recomienda es que no pase su capa de ciertas dimensiones y que se analice diariamente, para ver qué clase de gérmenes contiene.

Cuanto al agua, declara el sabio bacteriólogo que toda agua filtrada que contenga mas de cien gérmenes por centímetro cúbico no debe entrar en los depósitos.

***

El emperador Guillermo, que donde quiera que va no siembra mas que conflictos con su impetuosidad y su espíritu dominante y orgulloso, acaba de hacerse el hombre mas popular de Inglaterra.

Sabido es que pretende ser maestro de todo: en arte militar, en caza, en enseñanza, en modas, en pesca y hasta en teología. Desde hace tres años aspiraba al campeonato del *yachting* é iba todos los veranos á la isla de Wight á competir con su yate *Meteor* en las célebres regatas de Cowes, cuyo premio equivale al *blue ribbon* de las carreras de caballos del Derby.

Tres años habia sido derrotado, y este verano en las dos primeras carreras habia sufrido igual desgracia: el monarca aleman estaba furioso.

Por último, llega la tercera, la decisiva. El príncipe de Gales, su vencedor perpetuo, encarga á la tripulacion de su yate *Britannia* que se deje ganar por el *Meteor*, que, como de costumbre, va mandado por Guillermo III en persona. Pero se alista en las regatas un yate tan bueno como el del príncipe de Gales, el *Walkyrie*, cuyo dueño, inglés de pura sangre, no quiere dejarse ganar por ningun aleman, aun cuando este sea el propio emperador. Y el *Walkyrie* gana, dejando no poco distanciado al yate imperial.

Guillermo III se muerde los puños de rabia al ver las aclamaciones con que los miles de espectadores saludan la victoria de la embarcacion inglesa y las sonrisas irónicas con que acojen la derrota de Alemania.

Dos horas despues de las regatas la junta de jueces recibe una protesta firmada por el emperador: el *Walkyrie* habia dado la vuelta á la boya virando á la izquierda en vez de hacerlo á la derecha, y á juicio de Guillermo III esta maniobra invalidaba al *Walkyrie* para obtener el premio. La costumbre es, con efecto, que los yates viren á la derecha, pero en los estatutos del club no hay nada consignado sobre esta materia, y además el *Walkyrie* no habia ganado tiempo, y virando á la izquierdo, ni habia estorbado á la marcha del *Meteor*, que se hallaba muy atrás.

La junta, sin embargo, cediendo á la presion del príncipe de Gales, que por asunto tan baladí no quería hacer de Guillermo III un enemigo encarnizado de Inglaterra, invalidó la carrera del yate inglés y otorgó el premio al del emperador de Alemania.

El público inglés se ha indignado con este motivo, y declara que la conducta del emperador es, no ya solo poco limpia y poco correcta, sino *ungentlemany*, es decir, impropia de un caballero.

***

Las personas que tienen un estanque algo descuidado ó una charca cerca de su casa no necesitan barómetro ni pronóstico de meteorólogo para saber la clase de tiempo que hará: tienen á mano el barómetro y meteorólogo mas seguro.

Cuando el agua toma un color verdoso, con fuerte produccion de burbujas, no cabe la menor duda de que se aproxima la lluvia, y á medida que es mas intenso el verde, será mas fuerte y mas duradera la lluvia.

Los autores de estos pronósticos, segurísimos segun demuestra la experiencia, son unos infusorios á quienes los zoólogos han puesto el apodo de Englena Virides, describiéndolos como «flagelados y de cuerpo contractil».

***

El príncipe de Gales es el mejor inteligente en vinos que hay en Europa; si le quitasen el trono el dia de mañana, podría ganarse una bonita renta ejerciendo la profesion de catador.

Sus dos especialidades son los vinos blancos de Burdeos y el Champagne seco.

Bebiendo con los ojos cerrados varias copas seguidas de distintas bodegas, puede ir diciendo la marca especial de cada una:

Hay en el mundo poquísimos catadores de profesion que pueden hacer otro tanto. Se conoce que el príncipe tiene el paladar tan refinado como su gusto en cuestion de mujeres, que tambien ha acreditado de manera quizá demasiado ruidosa—*Wanderer.*

Defunciones—Luis Vazquez, oriental, 8 meses, calle 25 de Mayo núm. 53.
Adela Vallaro, oriental, 2 horas, calle Juncal número 69.
Victoria Mesa, oriental, 3 años, barrio Victor Manuel.
Un párvulo, hijo de Nicolás Tassano, calle Guayivú, núm. 213.
José Silva, español, 30 años, calle Ituzaingó número 84.
María Julia Dasso, oriental, 7 meses, calle Orillas del Plata núm. 157.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor nacional *Minerva:*

De Buenos Aires—L. Franchi, R. de Risso, J. Hesemberg, C. Hesemberg, J. Bargel :a, J. Castel, J. Federich, J. Tedin, A. Somatti. J. Drago, C. Drago, P. Sparnell, J. Malotan, E. Francis, T. Pereyra, C. Toscano, G. Calcagno, J. Garcia, J. Silvas, L. Silva, A. Rodriguez, J. Layda, C. Pelaez, C. Frinz, P. Frias, J. S. Illa, E. Busano, J. Armanas, E. Peyol y 25 pasajeros mas.

—Llegados hoy por el vapor argentino *Golondrina II:*

De Buenos Aires—C. Mansilla, y señora un hijo y una sirvienta, A. de Iturrospe y señora, O. Korning, E. Arocena, J. Michomes, A. Mongrell, J. Garay, J. Oro, A. Bodani, M. Rubino, J. Jazzio, J. Campo, N. Serro, M. Serro, L. Barrera, J. Vesio, J. Casenali, L. Cocoruccio, P. Ram, G. Lefoni, J. Novas, F. Rodriguez, L. Paso, J. Carrera, E. Broca, L. Bondal, J. B. Nicolini, C. Nicolini, B. Nicolini, A. Paragó.

Metálico—Llegado hoy por el vapor nacional *Minerva:*

Del Salto—á A. Crespo, 347 pesos.

De Buenos Aires—á R. Miñano, 402.80 pesos; á Granara, 667.80; á D. Serano, 100; á B. Tejada, 2.000.

Agencia de Tierras—Mañana domingo, á las 3, se venderán al mejor postor y á un plazo de 12 mensualidades, sin interes, varios solares en la nueva ciudad, sobre calles empedradas é inmediatos á los tranvías.

Hay varias esquinas entre las calles Reducto, Cuñapirú, Arequita, Arroyo Grande, Marmarajá y otras.

La forma de venta solo se explica en una época como la actual, de completa paralizacion en el valor de la propiedad, tratándose de una sociedad que está en liquidacion.

Pase vista el lector por el aviso de Mendoza Garibay.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Un tramvía especial para el Establecimiento, sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel.

246erm..dt

LA NUEVA LEY

De Timbres y Sellos

PARA 1893-94

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta.

Precio del ejemplar: 20 cts.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Setiembre 16 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

No hubo operaciones.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4,700 $	para fin de mes	33	%
4,700 »	idem idem	33	»
4,700 »	idem idem	33.10	»
1,880 »	al contado	33	»
4,700 »	idem idem	33	»
4,700 »	idem idem	33	»
4,700 »	para el sábado	33	»
4,700 »	idem idem	33	»

Cédulas A

5,000 $ para el lúnes . . . . 27.10 %.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario, 4.31 á 32.	
»	comercial, 4.33 á 34.	
Italia	bancario, 5.50 á 52.	
»	comercial, nominal.	
Lóndres	bancario, 50 7/8 á 15/16.	
»	comercial, 51 á 51 1/8.	
Francia	bancario, 5.33.	
»	comercial, 5.34 á 36.	
Amberes	bancario, 5.34.	
»	comercial, nominal.	
Rio Janeiro	bancario, 21,500.	
»	comercial, nominal.	
Buenos Aires	bancario,	par.
»	comercial,	

DESCUENTOS

Sobre conformes 6 á 7 %.
» vales, convencional.

Tipos de cambio del Banco Francés

Sobre Francia	telegráficamente.	5.26 á 5.28	
»	vista	5.28 » 5.29	
»	90 días	5.31 » 5.33	
Italia	telegráficamente.	5.68 » 5.70	
»	vista	5.70 » 5.72	
»	90 días	5.72 » 5.74	
España	telegráficamente.	6.10 » 6.15	
»	vista	6.10 » 6.25	
»	pagadero en oro y en plata	conv'cional	
Lóndres	telegráficamente.	50 1/4 p'ques	
»	vista	50 3/8 idem	
»	90 días	50 5/8 idem	
Buenos Aires		par.	
Rio Janeiro y otras plazas del Brasil telegráficamente ó á la vista		21,300á21,600 reis por £	

Tipos del dia y susceptibles de variacion.
Se compra papel y plata brasilera.

L. B. Supercielle.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Setiembre 16 (1 p. m.)

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 352 | Clausura. . . 352.70

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
300 bolsas trigo de Canelones á $ 2.25 los 110 kilos.
250 id id id á $ 2.20 id id id.
1000 id maiz á 2$325 id 104 id.
350 id id á $ 2.30 id id id.
150 id id á $ 2.30 fanega.
40 id id á $ 2.25 id.
50 id afrechillo á $ 0.80 id.

Despacho de Aduana

Leoncio Gandos, 4 cjs hornallas hierro, 1 cjs llaves, 2 cjs roldanas.
Claudio Staricco, 1 cj sombreros de lana.
Zárate é Ibarra, 1 cj clavos de fiero.
B. Towers, 1 cj hilo acarreto.
A. Rabe, 3 fds cabo manila, 1 id id caño.
E. Hebert, 1 cj carabinas.
Llaguno hnos., 3 cjs trué de algodon.
S. Scoseria, 5 cjs palanganas, 4 id ferretería.
Trabucatti y Ca., 1 cj mechas, 1 cj cuerdas para guitarras.
Martinez Rademacher, 1 cj medias de algodon, 1 id muestras, 2 id artículos de tienda.
Rodolfo Favaro, 10 cjs artículos tienda, 1 cajon sombreros, 2 id corbatas seda.
S. Gibert, 1 fdo listado, 1 cj zaraza.
Miguel A. Favaro, 1 cj medias de algodon, 1 id.
T. Darrigrand, 5 fds té.
S. Gaminara, 20 fds cabo del Cairo.
Wilsons Sons y C.ª Limited, 1 cj máquinas.
D. Ratti, 2 fds hilo acarreto.
Mir García, 3 cjs camisas de algodon, 2 id puntilla.
Campodonico Prato, 1 cajon linon, 1 id listado, 1 id tul, 1 id puntilla.
Rein y Ca., 1 cajon zaraza.
R. Markintosh, 1 cajon zaraza.
Costa Crovetto, 1 cajon puntilla hilo.
Juan A. Palma, 1 cajon zaraza.
Llaguno hnos., 1 fardo listado de algodon.
Menet, y Ca., 1 fardo lienzo de algodon 1 cajon brin.
N. Caprario, 1 cajon papel.
P. Christophersen, 1 cajon aparato eléctrico.
R. V. y Piriz, 1 cj trué algodon.
S. Franco, 8 cjs impresos rústica.
Aspiazú y Lopez, 2 cjs plumas acero.
D. Parodi, 1 cj emoglobina, 4 id drogas, 1 id plorubagina, 1 id emplastos.
Chiarino y Ca., 12/4 vino tinto comun.
L. Gaminara, 3 cascos vino tinto comun, 30 sacos arroz, 120 balas papel astraza.

CENTRO COMERCIAL DE MONTEVIDEO

REVISTA QUINCENAL DE PRECIOS CORRIENTES

15 DE SETIEMBRE DE 1893

ÚLTIMAS COTIZACIONES hasta 15 de S'bre. de 1893

Fondos Públicos	PRECIO	AÑO	MES	DIA
Deuda Consolidada del Uruguay de 3½ % . . . . (1)	32.80	1893	S'bre.	11
» Interior Unificada » 4 » . . . (2)	32.00	1893	S'bre.	15
» Italiana » 5 »	90.00	1893	Marzo	18
» Española » 5 »	80.00	1892	Nov.	28
Cédulas y Títulos Hipotecarios				
Cédulas serie A de 4 % . . . (3)	27.10	1893	S'bre.	11
» » B » 4 »	25.90	1893	Junio	6
Títulos » C » 4 »	25.50	1893	Agosto	31
» » D » 4 »	25.50	1893	Agosto	31
Acciones				
Banco Hipotecario del Uruguay	9.60	1893	S'bre.	15
» Italiano del Uruguay	35.50	1893	S'bre.	7
» España y Rio de la Plata	39.00	1892	Abril	27
» General Uruguayo	2.00	1893	Enero	18
» Italo Oriental	37.00	1893	Junio	14
» Cooperativo del Uruguay—(ps. 10 c/u)	0.30	1892	S'bre.	17
Compañía Inmobiliaria	8.00	1893	Agosto	26
Sociedad Crédito Real Uruguayo	12.00	1893	Junio	30
» Tramvía Paso del Molino	77.00	1893	Julio	22
» Caja de Crédito Uruguayo	15.00	1892	Nov.	26
» Mercantil del Plata	50.00	1893	Junio	19
Bonos				
Banco Hipotecario del Uruguay . . . (4)	82.00	1893	S'bre.	8
Certificados				
Banco Inglés del Rio de la Plata	82.00	1892	D'bre.	13
Id Nacional	37.00	1893	Agosto	31
Billetes				
Banco Nacional	38.80	1893	S'bre.	11

F. S. Grané—G. St. Bois.

(1) Comprador á 32.70—Vendedor á 32.90
(2) » á 32.00 » á 32.10
(3) » á 27.00 » á 27.10
(4) » á 83.40

Cambios

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Londres 90 días vista	50 7/8 á 50 15/16	51 á 51 1/8
Francia » »	5.33	5.34 á 5.36
Amberes » »	5.34	nominal
Alemania » »	4.31 á 4.32	4.33 á 4.34
Italia » »	5.50 á 5.52	nominal
Rio Janeiro 20 »	21.500	»
Buenos Aires vista	Par	

DESCUENTOS

Sobre conformes . . . . 6 á 7 %
» vales . . . . convencional

Enrique Marshall.—Enrique Cohe

Cereales

CEREALES	POR	PRECIOS
Trigos buenos segun clase	110 k	2.30 á 2.35
Id. id. de fideos	»	2.40
Cebada	S al	2.80 á 3.00
Lino	»	No hay
Maiz amarillo	104 k	2.35 á 2.40
Id. blanco	»	2.30
Papas	10 al	2.50 á 3.00
Alfalfa segun clase	qq.	1.00 á 1.10
Pasto	»	0.80
Harina segun clase	á	0.35 á 0.375
Afrecho	90 k	0.50
Alpiste	á	0.70
Balango	80 k	2.40

A. Lermitte y Ca.

Fletes

PUERTOS	POR	CUEROS SECOS	CUEROS SALADOS	SEBO EN PIPAS	FARDO	TASAJO	CAPA
Inglaterra	vapor	60/-	30/-	30	17/6	—	—
Amberes	»	12 fr.	30 fr.	—	12 fr.	—	—
Bremen y Hamburgo	»	12 m.	30 m.	25 m.	10 m.	—	—
Havre	»	—	—	25 fr.	17¾ fr.	—	—
Marsella	»	70 fr.	—	—	—	—	—
Burdeos	»	—	—	—	—	—	—
Génova	»	70 fr.	—	25 fr.	10 fr.	—	—
Valparaiso	»	—	—	—	—	—	—
España	»	70 fr.	—	17 1/2 fr.	—	—	—
Estados Unidos	»	¾ cts.	—	—	6 $f.	—	10%
Dunkerque	»	—	—	—	15 á 16 fr.	—	—
Rio Janeiro	velero	—	32/6	—	—	5 $	—
Inglaterra	»	—	—	—	—	—	—
Id. Cardal por órdenes	»	(1)	—	—	—	—	—
Amberes	»	—	—	—	—	—	—
Havre	»	—	—	—	—	—	—
Marsella	»	—	—	—	—	—	—
Burdeos	»	—	—	—	—	—	—
Génova	»	—	—	—	—	—	—
Estados Unidos	»	1/2 cts.	—	—	150 $f. 1491	—	5 %
Valparaiso	»	—	—	—	—	—	—

P. Christophersen—C. R. Horne y Ca.

Productos de Saladeros

PRODUCTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES
Cueros salados de novillo—Montevideo 68 lbs.	las 75 lb	—	—
Id. id. id. liviano		—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.)		—	—
Id. id. id. livianos id. 62 á 63 lbs		—	—
Id. id. vaca—Montevideo 50 lbs.		—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.) 50 id.		—	—
Id. id. id. livianos		—	—
Id. id. matadero novillos—Montevideo		—	en tierra
Id. id. id. vaca		—	en tierra
Id. id. yeguarizos—Montevideo	las 30 lb	—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.)		—	—
Sebo vacuno de saladero en pipas—Montevideo	á	1.45	en tierra
Id. id. id. en bordalesas id.		1.45	en tierra
Id. id. id. en pipas y bordalesas Uruguay (R. O.)		—	—
Grasa de caracú en bordalesas		—	—
Id. id. en cuarterolas		—	—
Aceite de potro		1.20 á 1.25	en tierra
Id. de patas		—	—
Astas de novillo—Montevideo, estilo plaza	mil	—	—
Id. de vaca id. id. id.		—	—
Id. de novillo Uruguay (R. O.)		—	—
Id. de va... id.		—	—
Ceniza vacuna de saladero—Montevideo	1015 k	—	—
Machos de asta id. Uruguay (R. O.)		—	—
Ceniza vacuna id. id.		—	—
Machos de asta		—	—
Huesos de campo		—	—
Tasajo buena gordura y gorda	qq.	34 rls. rls.	Sin operacion nominal
Id. Habanera y bonita			

Todos los productos de saladeros se venden puestos al costado del buque cargador, dentro del puerto, y los derechos de exportacion son por cuenta del vendedor.

Juan Olivér.—L. H. Cabezudo.

Frutos en Barracas

FRUTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES
Cueros vacunos secos para N. América de 21 lbs. sanos	40 lb	3.80 á 3.10	—
Id. id. desechos	»	2.20 á 2.30	—
Id. id. mal desechos	»	2.16 á 2.20	—
Id. novillos de mas de 30 lbs. al barrer	»	3.50 á 3.55	—
Id. becerros de 6 á 14 lbs. estilo plaza	»	3.05 á 3.10	—
Id. becerritos de 3 á 6 lbs. al barrer	»	4.10 á 4.20	—
Id. Paraguayos al barrer segun peso	»	3.10 á 3.30	D'chos pag.
Id. Concordia id. » clase	»	2.70 á 2.90	»
Id. Corrales	»	3.70 á 3.80	»
Id. Correntinos	»	2.60 á 2.80	—
Id. nonatos vacunos	»	5.20 á 5.30	—
Id. nutrias del interior	kilo	No hay	—
Id. id. de los Rios	»	—	—
Id. carpincho estilo de plaza	uno	0.40 á 0.45	—
Id. ciervos id. id.	libra	0.14 á 0.15	—
Id. yeguarizos de campo	10 k	0.75 á 0.80	—
Cerda mezcla del interior	qq.	16.25 á 16.50	—
Id. de los Rios	»	16.00 á 16.25	—
Id. colas de vaca lavadas	»	18.00 á 18.50	—
Id. id. yeguarizas	»	23.50 á 24.00	—
Id. vaca sucia	»	15.75 á 16.00	—
Garras de ojal enfardeladas	»	1.50	—
Id. vergas	»	2.00 á 2.10	—
Id. tendones y nervios	»	1.60 á 1.70	—
Id. de curtiembre	»	1.10 á 1.20	—
Plumas de avestruz	kilo	1.50 á 1.80	—
Lana mestiza fina, lotes especiales	á	Sin venta	—
Id. id. buena primera	»	—	—
Id. id. regular	»	—	—
Id. id. buena segunda	»	—	—
Id. id. baja	»	—	—
Id. criolla	»	—	—
Id. cordero fina	»	—	—
Id. id. mestiza	»	—	—
Id. id. con semilla	»	—	—
Id. barrigas	»	—	—
Pieles lanares de ¾ lana á entera, sanos	libra	0.102 á 0.104	—
Id. id. desechos	»	0.082 á 0.084	—
Id. id. de ¼ y ½ lana sanos	»	0.082 á 0.084	—
Id. id. id. desechos	»	0.072 á 0.074	—
Id. id. pelados sanos	»	0.059 á 0.060	—
Id. id. id. desechos	»	0.050 á 0.060	—
Id. id. criollos	»	0.080 á 0.090	—
Id. id. corderitos enfardelados	docena	1.00 á 1.05	—

Los frutos de Barraca se venden en tierra; todo gasto es por cuenta del comprador.

R. Villarnobo.

DERECHOS DE EXPORTACION

Lanas en general los 100 kilógramos
Pieles lanares id. »
Cerda id. »
Grasa, sebo, aceites vacunos y yeguarizos los 100 kilógramos.
Garras en general » 100.0 kilógramos
Ceniza y huesos
Cueros vacunos salados cada uno.
Id. id. secos »
Id. yeguarizos salados »
Id. id. secos »
Becerros y nonatos los 100 kilógramos
Astas—millar

GASTOS DE BARRACA

Cueros vacunos secos—Específico y barracaje	0.13	cada uno
Embarque hasta la lancha	0.50	cada 100 cuer.
Comision de barraquero	1/2	%
Potros secos—Específico y barracaje	0.06	cada cuero
Embarque hasta la lancha	0.40	» 100 cueros
Comision de barraca	1/2	%
Lana—Enfardelage	0.80	por qq.
Cerda id.	0.80	»
Lanares id.	0.80	»
Veneno ó específico	0.10	docena
Conduccion hasta la lancha	0.10	fardo
Comision	1/2	%

V.º B.º—**Alfonso Seré**, Presidente.
Martin Lasala, Secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

De la buena propiedad dividida en casa de altos y casa baja con todas las comodidades para familia, situada en la calle Durazno núms. 192 y 194, entre Queguay é Ibicuí.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta buena propiedad que consta de casa de altos y bajos, teniendo cada una once piezas, todas habitables, cocina y 2 letrinas, caño maestro.—Construida con materiales de primera clase, en un terreno de 12 varas de frente por 37 varas de fondo.

Títulos buenos.

El comprador dará 500 $ en garantía de su oferta.
El remate tendrá lugar en la misma.

2592-st.8

José B. Gomensoro

De 100 sacos arroz con avería.—En el depósito Aduana Nueva.

EL LUNES 18 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor francés *Diolibah* procedente de Génova.

EN LOTES Á LA VISTA

FP—50 sacos arroz del Japon.
Giraffé—50 id id de Bremen.
Artículos con poca avería.
La venta es despachado y al contado.

2685-st.15

José B. Gomensoro

Del casco de la barca italiana "Teresa Madre" con su cargamento de 934 toneladas de ceniza y huesos y con el resto de sus aparejos.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 18 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con autorizacion del señor cónsul de S. M. el rey de Italia, por órden de su capitan Salvador Maresca y cuenta de quien corresponda:

El casco de la barca italiana *Teresa Madre*, de 624 toneladas y 69 centésimos de registro con el resto de sus aparejos y 1 lancha en tierra y el cargamento de 934 toneladas de ceniza y huesos procedente de Buenos Aires con destino á Génova y naufragada en Punta Granito, Maldonado.

2694-st.16

José B. Gomensoro

Notable: De muebles nuevos—Por órden y cuenta de una acreditada mueblería de la capital.—En el almacen calle Sarandí núm. 191, entre Zabala y Misiones (bajos de la casa del señor doctor Alfredo Castellanos).

EL . . . del corriente, á la 1 en punto remataré á la mas alta postura, gran cantidad de muebles completamente nuevos; los hay: Para salon, salita, dormitorios de varios gustos con roperos de 3 cuerpos; comedor en juegos y sueltos; escritorios.

Dos dias antes del remate estarán en exhibicion.
Por carteles detalle. 2557-st 5

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, 1 mesa de billar, aparatos á gas, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 19 Y MIERCOLES 20, á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.

Á LAS DOS

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

EL MIERCOLES á las dos, 1 mesa de billar con útiles; 1 juego de nogal para comedor; 1 ropero nogal de 3 cuerpos con espejos biselados; 2 juegos de roble para dormitorio, norte-americanos, únicos y últimos; 1 percha de vestíbulo con mármol; 1 araña de bronce de 5 luces á gas; muebles de sala tapizados, etc. 2698-st 14

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un terreno de 1000 metros 56 cents.—En las Tres Cruces, camino 8 de Octubre lindando con el cerco de alambre del Hospital Italiano y frente á la casa habitacion del señor coronel don Joaquin Santos.

EL DOMINGO 24, á las dos en punto de la tarde, en el mismo terreno, remataremos, segun el

Edicto—Por mandato del señor juez de Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por excusacion del titular, doctor Regules, se hace saber al público que el dia 24 del entrante á las 2 de la tarde y por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de cuatro solares de terreno señalados en el plano respectivo con las letras A primera, A segunda, B y P, situado en este departamento en el paraje llamado las Tres Cruces, compuesto, por estar unido, de 33 metros, 10 cents. de frente al Oeste sobre el camino 8 de Octubre, 42 metros 50 cents. al Sud lindando con don Joaquin Santos, 17 metros 89 cents. al Norte confinando con terreno que el citado Santos vendió á la Junta Económico-Administrativa y 41 metros 30 cents. al Noroeste que son frente á calle, encerrando un área superficial de 1.000 metros 56 cents. cuadradas. Esta propiedad ha sido tasada en 4610 pesos 40 cents. cuyas dos terceras partes ascienden á pesos 3073.60, pudiendo el comprador entregar á cuenta del precio ofrecido hasta la cantidad de 2.800 pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado. La venta tendrá lugar en el mismo terreno y ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion del doctor don Emilio Reus, debiendo el mejor postor abonar el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2577-st.6

Rafael Ruano y Ca.

Remate á plazo—De una barraca dividida en dos solares, con cimientos de piedra, paredes maestras prontas para edificar de altos, tres buenas habitaciones, cochera, caballeriza, cocina, pozo, pileta, buen piso macadam, vereda, empedrado, etc.—La central esquina con frente al Sud Oeste á la calle Canelones y á la calle Vazquez, frente al Seminario, con tramvía á la puerta y próximo á todas las lineas de tramvía

EL DOMINGO 24, á las 4 de la tarde remataremos en la misma propiedad al mejor postor, pagadero la mitad al contado, y la otra mitad á seis meses de plazo, con descuento al que pague al contado.

Dos solares: El primero la preciosa esquina redonda con frente al Oeste, de 36 m. ó sean 41 varas 91 á la calle Vazquez por 10 m. 46—12 varas 18 al Sud á la calle Canelones, formando un área total de 376 m 50 ó sean 510 varas 46.

El segundo solar de 10 m 31 ó sean 12 varas frente al Sud á la calle Canelones por 36 m. igual 41 varas 91 de fondo; área total 371 m. 16, igual 502 varas 92.

TÍTULOS BUENOS

El comprador entregará cien pesos en garantía de su oferta. 2595 st.6

REMATES Jaime Maeso

Jaime Maeso

JUDICIAL

Para pago de hipoteca

Importante remate de cinco fracciones de terreno en el Paso de las Duranas y una linda **casa-quinta.**—Tasadas en la suma de siete mil seiscientos veintiun pesos con 56 cts; 2/3 partes, base para vender, $ 5.081.—Todos estos lotes están afectados al Banco Hipotecario por la suma de cinco mil seiscientos pesos en cédulas hipotecarias, las mismas que el comprador podrá entregar como parte del precio de compra.

La situacion de la quinta como la de los terrenos que le son contiguos es muy linda é importante, distando apenas una cuadra del camino Castro, con frente al conocido camino de los Molinos y del tranvía y rodeada por las quintas mas valiosas de nuestros alrededores.

EL DOMINGO 17 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Juan Dillon y don Guillermo Godio por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una casa quinta con los edificios, árboles y demás mejoras que contenga, sita en el Miguelete del otro lado del puente de las Duranas, en este departamento, incluso su terreno que está dividido en varias fracciones, á saber: una compuesta de veintiseis metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste sobre el Camino de los Molinos, por cincuenta metros de fondo al Sud-Oeste por donde linda con don Roberto Litlejhon y por el Noroeste con el señor Stickin, encerrando un área superficial de mil trescientos veinticinco metros cuadrados; otra fraccion que se compone de veinticinco metros, seiscientos quince milímetros de frente al Sudoeste sobre calle de doce varas de ancho, midiendo en el costado Noroeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando antes con don Roberto Callendu, hoy con otra fraccion que despues se deslindará; en el fondo al Nordeste tiene veintiseis metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros con mas un martillo en aumento en el costado Sudeste, compuesto de treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de largo, por cincuenta metros sesenta y seis centímetros de ancho, encerrando en su totalidad mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, dos décimos y sesenta y seis centésimos, lindando por el fondo al Nordeste con mas terrenos que despues se detallarán y por el Sudeste, hasta la altura con don R. Littejhon y don José Rodriguez Carvalho; otra fraccion compuesta de cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Nordeste sobre el Camino de los Molinos de Rallo por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por el Noroeste con la primera fraccion deslindada; por el Sudeste con el señor Littejhon y por el Sudoeste con el terreno que se ha deslindado antes, encerrando una extension superficial de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, otra fraccion compuesta de ochocientos sesenta y un metros setecientos ochenta y cuatro milímetros teniendo por el frente al Sudeste por donde linda con calle de veinte varas de ancho, treinta y cinco metros quinientos treinta y tres milímetros, por el costado Nordeste por donde linda con doña Julia Villanueva de Crespo, mide veinte metros ochocientos treinta milímetros; por el Noroeste por donde linda con las fracciones antes detallada tiene treinta y cinco metros cuatrocientos treinta y tres milímetros y por el Sudoeste linda con el referido Rodriguez Carvalho y mide veinte metros ochocientos treinta milímetros; y otra fraccion compuesta de sesenta y tres metros quince centímetros en la linea del frente al Nordeste sobre la calle de los Molinos de Rallo, noventa y siete metros en el costado Noroeste por donde linda con el señor Graham, noventa y ocho metros seis decímetros en el costado Sudeste lindando con don Hope Lafone y por el Sudoeste con calle pública; cuyos bienes han sido tasados en su totalidad en la suma de siete mil seiscientos veintiun pesos con cincuenta y seis centésimos oro, y no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de esta tasacion; encontrándose los títulos en la oficina del Banco Hipotecario á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la ubicacion de los inmuebles relacionados el domingo 17 del entrante Setiembre á las 4 de la tarde, previniéndose que el comprador podrá entregar hasta la cantidad de cinco mil seiscientos pesos en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B por su valor nominal con el cupon del semestre corriente y el resto en oro, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 24 de 1893.—*Justo P. Linares*, actuario.

2403-sgt.25.

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De cuatro fracciones de terreno situadas en el pintoresco pueblo del Cerrito de la Victoria.—Magníficas posiciones, tasadas todas en la ínfima suma de 782 pesos 50 centésimos.

La venta tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y Ca. contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 16 del corriente mes de Setiembre, á las 4 p. m. y en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta de las siguientes fracciones de terreno, tasadas así: Un solar sito en el pueblo del Cerrito de este departamento, que forma parte de la fraccion señalada con el número 57 que consta de 7270 varas, lindando por todos sus costados con calles proyectadas, compuesto dicho terreno de 1278 metros 19 cuadrados, tasada en pesos 127.82. Una pequeña fraccion de terreno sito en la manzana núm. 118 del pueblo del Cerrito de la Victoria, lindando por el Este con don E. Le Roy, por el Sud con la sucesion de Braulio Barea y por el Norte con Ventos, compuesto de 119 metros 68, tasado en pesos 8.30 cents. Un terreno sito en el Cerrito de la Victoria de 15 varas de frente al Oeste calle pública (manzana núm. 118) por 40 varas de fondo al Este que por formar esquina con frente al Norte á otra calle pública, forman un área de 342 metros 74 cuadrados que lindan por el Este y Sud con R. Gonzalez, tasado en pesos 44.27 cents. Un terreno sito en el Cerrito de la Victoria, manzana 128, compuesto de 5047 metros 50 cuadrados que linda por el Este Camino Goes, por el Norte calle por medio con la manzana 129, por el Oeste calle por medio con la fraccion 126 y por el Sud calle por medio con la fraccion 127, tasado en 602 pesos 11 cents. El total de la tasacion de los referidos terrenos asciende á la suma de 782 pesos 50 cents., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras de la precitada tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, número 319.—Montevideo, Agosto 31 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por mas datos, verse con el rematador, Sarandí 83a. 2616-st.16

Agustin Pin

JUDICIAL

De la casa de altos situada en la villa de la Union, calle Asilo núm. 76, entre Artes y Comercio.

Esta propiedad se compone de seis piezas y demás comodidades. Lease el edicto del Juzgado:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Beniselli contra don Anibal Biancheri, por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el dia 18 del entrante mes de Setiembre, á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el rematador don Agustin Pin, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con todos los edificios que contiene, situado en la villa de la Union, compuesto de 4 metros 72 centímetros de frente al Sud sobre la calle Asilo, por 20 metros 18 centímetros de fondo al Norte lindando por esta parte así como por el Oeste con don Sinforiano Diaz y por el Este con don Santiago Orgeira. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, número 19.—Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2535-st.2

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la gran cochería, caballeriza y empresa de pompas fúnebres, denominada Al Stud Americano, situada en la calle 18 de Julio esquina Sierra (Cardon), pertenecientes al concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, de mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, y á pedido del síndico del concurso.

EL MARTES 19 de Setiembre, á las 1 de la tarde, procederé á la venta dinero de contado, de todas las existencias de este gran establecimiento, consistente en breacks, landós, coupés, breacks con vidrieras, arreos, faroles para carruajes, candelero, libreas completas, cajones fúnebres de madera id de fierro y todo lo que se relaciona con el servicio fúnebre que tenía esta casa y demás artículos, que estarán á la vista y que omito por su extension.

En seguida

Un gran galpon de madera y fierro galvanizado de 19 m. 30 de frente por 30 m. 75 de fondo.

La venta se verificará por oferta que exceda de 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Al mejor postor—El empedrado que existe en dicha cochería.

Pido puntualidad á la hora indicada. 2585-st.8.

Antonio Mula

JUDICIAL

Importante remate de cuarenta y una cuadras ocho mil trescientas varas cuadradas, situadas en el Cerrito de la Victoria, teniendo tres cuadras de frente mas ó menos al camino de Goes, tasada en la suma de $ 25.338.08 cts. Base para la venta, 2/3 partes que forman $ 16.892.05 cts.

Magnífico terreno y de gran porvenir.

Por órden del Banco Hipotecario del Uruguay; para pago de hipoteca que al referido Banco adeuda don Emilio M. Castro; pudiendo el comprador entregar á cuenta del precio la cantidad de 58.000 pesos en cédulas de las series A ó B por su valor nominal, con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado. El remate tendrá lugar en el escritorio del señor Rufino Gurmendez, calle Zabala núm. 65.

El 20 de Setiembre de 1893, de 3 á 4 p. m., de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaida en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Emilio M. Castro, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Antonio Mula, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, al remate en almoneda pública de dos fracciones contiguas de terreno, en el paraje conocido por el Cerrito de la Victoria, en este departamento, compuesta la primera de diez y ocho hectareas, siete areas y ochenta y cuatro centiareas, lindantes por el Oeste con el camino Goes; por el Norte con el Camino Industria, por el Este con don Tomás Tonkinson y por el Sud con la segunda fraccion que tiene un área superficial de doce hectareas, setenta y ocho areas y setenta y ocho centiareas; teniendo doscientos setenta y nueve metros sesenta y centímetros de frente al Oeste sobre el Camino Goes, ochocientos cincuenta mets 15 cts. en el costado Norte, lindero con la fraccion antes descripta; en el costado Sud y confinando con don Manuel Arismendi mide cuatrocientos setenta y siete metros ochenta centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el Sud, de cuarenta y siete metros veinte y cuatro centímetros de ancho por doscientos veinte y ocho metros veinte centímetros de largo confinando con la sucesion Chopitea y desde este otro punto hasta llegar á la linea del Norte formando un ángulo obtuso, mide ochenta y un metros y linda con el arroyo del Cerrito; tasado todo en la suma de veinte y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos ochenta centesimos, haciéndose saber que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Banco ejecutante, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará el dia 20 del próximo mes de Setiembre, de 3 á 4 de la tarde, en la calle Zabala num. 65, previniéndose que, á cuenta del precio de venta, el comprador podrá entregar hasta la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos en Cedulas Hipotecarias de la serie A ó B por su valor nominal con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, no aceptándose propuesta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2518-st.2

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un brillante lote de terreno, compuesto de una extension superficial de **21 cuadras y 738 varas cuadradas** en la calle Industria, villa de la Union, pudiendo el comprador pagar hasta 19.100 pesos en cédulas hipotecarias á la par.

EL DIA 25 de Setiembre, á las 2 de la tarde y en la calle Zabala núm. 65, al lado de la Bolsa, procederemos á la venta de este terreno de gran porvenir, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 25 de Setiembre, á las 2 de la tarde, al lado de la Bolsa, por el martillero público don Fernando Moratorio, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situada en la villa de la Union, compuesto de una extension superficial de 15 hectáreas y 57 áreas, [illegible] á 21 cuadras y 738 varas cuadradas, teniendo [illegible] de frente al Sudoeste á la calle Industria, 151 metros en el [illegible] Sudoeste [illegible] con [illegible] Cedros y 223 metros [illegible] en el lado Nordeste por donde linda con el arroyo Montevideo [illegible] Chiquito y por el Nordeste con [illegible] don Juan [illegible] Blanca Berterreche, don Miguel Perando, doña [illegible] base [illegible] Se fija como [illegible] para la venta la suma de $ 29.[illegible] cents. que [illegible] las dos terceras partes de la tasacion, pudiendo el comprador entregar á cuenta del precio, hasta la cantidad de 19.100 pesos en cédulas hipotecarias á la par, [illegible] de la serie A ó B, y el resto en oro. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Octavio S. Guerrico y don Felipe A. Haynes, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 31 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para mas informes verse en la Bolsa de Comercio con los rematadores, de 1 á 4 p. m.

2580-st.3

M. Mendoza Garibay

Autorizado por la Comision Liquidadora de la Agencia de Tierras—Tercer remate—EL DOMINGO 17 de Setiembre de 1893—A las 3 de la tarde—Terrenos en la Novísima Ciudad—25 solares.

Situados entre las calles Cuñapirú, Arequita, Arroyo Grande, Marmarajá, Reducto y [illegible]—Calles empedradas, tranvías, luz eléctrica, aguas corrientes y caño maestro, todo inmediato.—Frente y fondo proporcionados, entrando 3 lindas esquinas.

Venta á plazo, al mejor postor y pagadero en 12 mensualidades, sin interes. La primera en el acto al contado. La órden es terminante, y se rematarán en la forma expresada.

Oportunidad excepcional para la gente que busca [illegible].

Se puede afirmar, sin exageracion, que con un solar entre estos, dentro del perímetro de la ciudad, en el centro del trabajo y de la industria, se asegura el porvenir en breve tiempo. Las ventas del presente solo se realizan al precio de la necesidad, y como en este caso especial se trata de liquidacion, es el momento propicio para adquirir por uno lo que costó cinco veces más.

Estos solares distan muy poco de la gran calle Agraciada, que tiene toda género de movilidad y comunicacion con el resto de Montevideo. Se encuentran rodeados por una edificacion elegante y de buen gusto como si fuera en el verdadero centro de la ciudad, y esta edificacion sigue, convencidos de la modicidad del precio de los materiales de construccion, personas persuadidas aun de que el único negocio real y positivo es la colocacion de capital, sea grande ó pequeño, en terrenos urbanos donde afluye la poblacion y corren á los tranvías, y entre ellos los empedrados. Contiguo á estos terrenos se construyen hoy varias casas en solares que fueron de esta sociedad.

A las personas que no conozcan la ubicacion de estos hermosos terrenos les rogamos que visiten la localidad. Quien vea y pueda, compre. Como especulacion no puede ser mejor. Hoy pueden comprar por unos cuantos pesos lo que valdrá un dineral en breve tiempo, porque este lado se extiende la poblacion. Compren y guarden y harán la felicidad de los suyos. Las grandes fortunas se han hecho especulando en tierras de poco precio en los alrededores de la capital.

TÍTULOS BUENOS

El pago de la escritura será de cuenta del comprador.

Todos los lotes se entregarán perfectamente medidos y amojonados, pudiendo el comprador tomar posesion con solo abonar la primera cuota. Tienen empedrado propio. Los compradores darán 20 $ de seña por cada solar.

Por planos é informes, ocurrase á las oficinas de la Agencia de Tierras, Misiones núm. 124, ó al escritorio del rematador, Arapey núm. 99.

2544-st.12.

M. Mendoza Garibay

EL JUEVES 21 de Setiembre de 1893, á las 2 de la tarde, en el vestibulo de la Bolsa.—Importante remate, de 2150 cuadras de campo.

Ubicadas en la 9.ª seccion del **departamento de Paysandú**, distante solo 6 leguas de la ciudad, en el rincon formado por la confluencia del **rio Uruguay**, con el arroyo **Quebracho**, á una legua adentro del rio Uruguay, es decir, con puerto de embarque para buques de cabotaje y donde actualmente se hace el tráfico con el litoral argentino, Buenos Aires y Montevideo. Este magnífico campo encerrado entre límites naturales como son el **rio Queguay** y el arroyo **Quebracho** que es su afluente, solo está abierto por el lado de la cuchilla, cuyo límite como los demás, está perfectamente alambrado.

Por la feracidad de sus tierras y aguadas permanentes este campo prestáse favorablemente á toda explotacion agrícola, industrial y ganadera. Para ganadería debido á la proximidad á la estacion **Queguay del Ferrocarril Midland y al rio Queguay**, puede aprovecharse la suba de los precios en la Tablada y saladeros de Montevideo y los rios. Para pastoreo ofrece las mismas ventajas. Un campo con la aplicacion que tiene este, es de gran porvenir tanto mas si se adquiere al precio que se le ha fijado: puede decirse que no hay mejor colocacion del capital.

Sobre la costa del rio Queguay y en el arroyo Quebracho tiene varias canteras de piedra cal en explotacion. El arrendatario de estas canteras paga 1500 pesos anuales con derecho á extraer anualmente toda la piedra necesaria para quemar tres hornadas en el horno establecido en el mismo campo y tambien la necesaria para quemar en su calera de Villa Colon R. A.

El resto del campo está arrendado por el precio de 750 $ anuales. Actualmente, pues, esta propiedad produce una renta anual de **2250 pesos** pagaderos por trimestre y por semestre adelantados, respectivamente.

El arrendamiento definitivo concluye dentro de 1 1/2 año.

El horno de elaboracion de cal y todas las demás mejoras son del propietario.

TÍTULOS PERFECTOS

Venta al contado y en un solo lote—Sobre la ínfima base de ocho pesos la cuadra!!

Por mas informes, planos, ó para tratar y ver los títulos, ocurrase á mi escritorio, calle Arapey 99.

2579-st.6

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—EL DOMINGO 24 de Setiembre de 1893, á las 2, en la calle 8 de Octubre núms. 11 y 13—Un buen solar con edificios.

A las 4, en la calle **Agraciada núm. 686**—De un valioso terreno compuesto de 1596 metros cuadrados.

Veanse las condiciones de la venta en el presente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el domingo 24 del corriente á las 2 y á las 4 p. m., en el paraje de sus ubicaciones y por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al contado y al mejor postor de las siguientes propiedades:

1.º A las 2 de la tarde—Un solar de terreno y edificio situado en las Tres Cruces, Camino 8 de Octubre núms. 11 y 13, compuesto de 12 mts y 43 cents de frente al Norte sobre el mencionado camino 8 de Octubre; 27 mts 90 cents en la linea del Este, lindando por este viento con el doctor don Constancio Vigil; 28 mts. 5 cents en la linea del Oeste, que lo divide con otro solar de don Andrés Jaume y un fondo de 13 mts. en la linea del Sud, por donde linda con don Joaquin Santos, formando un área superficial de 448 mts 25 cents.

A las 4 p. m.—Un terreno situado calle Agraciada núm. 686, compuesto de 1596 metros 47 cents y 50 milímetros, confinantes al Norte calle Agraciada en una extension de 26 mt. 63 cent. por el Nor-Oeste con don Juan Domingo Lanza, dividiendo una linea quebrada de 84 mt. 30 cent. por el Sud-Este; tiene 68 metros 58 cent. al fin de los que el terreno forma un martillo de 1 mt. y 75 cent y linda con don Jose Pareja, despues 22 mt. 13 cent. hasta el límite Sud-Oeste por el que linda con la calle General Farias en una extension de 15 mt. 10 cent. así como 7 mt. 65 divisorios con el señor Pareja.

Se previene que el mejor postor deberá consignar como garantía de la oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos testamentarios de don Eugenio S. Rodriguez, que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos y los planos corren agregados á los autos y están á disposicion de los interesados en la oficina, calle Ituzaingó num 158 A.

Por mas detalles, Arapey 99. 2527 st. 10

Mendoza Garibay

JUDICIAL

De un pescante á vapor sistema Fangye, inglés, y tres pescantes á mano.—El 28 de Setiembre de 1893, á las 3 p. m.—En la barraca situada en la calle 25 de Agosto núm. 282, esquina Cámaras.—Venta al mejor postor y al contado.

Véase el siguiente:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor

juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 28 del corriente mes de Setiembre á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, calle Cámaras y 25 de Agosto, se procederá á la venta en remate-almoneda y al mejor postor, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, de un pescante á vapor con su correspondiente motor que está colocado al final del muelle de la barraca del señor Gibert, sita en las calles anteriormente citadas y de tres pescantes á mano, que se encuentran en la misma barraca.

Dicha venta se manda proceder en los autos seguidos por don Francisco T. Piñeiro contra don José Gibert por cobro de pesos.—Por mas datos, ocurrir á la oficina de este Juzgado, sito en la Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2670 st.14

Mendoza Garibay

REMATE JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 1.° de Octubre, á las 2 de la tarde, de varios solares situados en la cuchilla de **Juan Fernandez, Campos Elíseos y pueblo Victoria.—En el Paso del Molino**

Fracciones grandes y chicas, inmediatas á los tranvías y á calles empedradas. El paraje mas elevado y pintoresco de los alrededores de la capital.

Léase con atencion el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia primero del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, en el paraje de su ubicacion, se va á proceder por el rematador público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de las siguientes propiedades: Ocho solares núms. 15 al 22 inclusive situados en la cuchilla de Juan Fernandez, en este departamento, y señalados con la letra C en el plano respectivo, que por estar unidos tienen en junto un área de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando por el Oeste con calle nueva, por el Sud con don E. S. Rodriguez, por el Sudeste con la calle Abrevadero y por el Nordeste con doña Petrona Fernandez. Dos solares nums. 1 y 2 de la fraccion 13 que por estar unidos tienen un área superficial de 1092 metros, 27 decímetros y 5 centímetros deslindados así: 24 metros 22 centímetros al Nordeste con la calle Abrevadero, 45 metros 8 cents. al Nordeste que linda con la sucesion de don Juan Fernandez, 43 metros 7 centímetros al Sudeste con la calle Nueva y por el Sudoeste con el solar número 3 de don Enrique Nuñez. Dos solares números 4 y 5 de la citada fraccion B compuestos en junto, por estar unidos, de 539 metros, 2 decímetros y 20 centímetros que lindan por el Nordoeste con don Justo Fernandez, por el Sudeste con la calle Nueva, por el Nordeste con el solar número 3 y por el Sudoeste con el solar de don Juan Costa. Un solar número 7 de la fraccion B compuesta de 532 metros 34 decímetros y 98 centímetros encerrados así: 15 metros 17 centímetros de frente al Nor Oeste por donde linda con la sucesion de don Juan Fernandez, por 10 metros 87 centímetros, al Sud Este, por donde confina con la calle Nueva y 35 metros 63 centímetros al Sud Oeste con el solar número 8 de don Juan Vucasovich y por el Nord Este con el solar número 6 de don Juan Costa. Tres solares números, 11, 12 y 13 de la mencionada fraccion B, compuesta en conjunto de un área superficial de 1147 metros, 48 decímetros y 61 centímetros y lindan por el Nordeste con la sucesion de don Juan Fernandez, por el Sudoeste con el solar número 14, por el Nordoeste con el solar número 10 y por el Sudeste con la calle Nueva. Un solar número 14 de la fraccion B compuesto de 318 metros, 23 decímetros y 33 centímetros y linda por el Nordeste con la sucesion de don Juan Fernandez, por el Sudeste con la calle Nueva y por el Sudoeste con la calle Abrevadero y por el Nordeste con el solar número 13. Siete solares núms. 1 al 7 inclusives de la manzana núm. 58 sitos en el paraje conocido por Campos Elíseos, en este departamento, jurisdiccion del Paso del Molino, compuesto en junto de 2355 metros 31 decímetros y linda por el Nordeste donde mide 65 metros 284 milímetros con camino vecinal, por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sudoeste que por formar esquina son tambien de frente al Nordeste por donde confina calle por medio con las manzanas núm. 59, por el Sudeste con los solares núms. 8, 9, 10, y 11 y por el Sudoeste con el solar núm. 24. Cuatro solares señalados en el croquis fraccion A con los núms. 1 al 4 inclusives, compuestos por estar unidos de un área superficial de 1878 metros 75 decímetros con 25 metros de frente al Sud sobre calle pública por 75 metros 15 centímetros de fondo al Norte por donde hace frente á camino real que va al Paso de la Arena lindando por el Este con el doctor don Juan Testaseca y por el Oeste con don Juan Beco. Ocho solares números 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12 de la manzana núm. 290 del pueblo Victoria que encierran un área de 3689 metros, 40 decímetros y 59 centímetros que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste calle por medio con la manzana número 253 igual frente al Sudeste calle por medio con la manzana F. F., 85 metros 80 centímetros de frente al Sudeste calle por medio con la manzana núm. 189, por el Nordeste confina con la otra mitad de la manzana de don Manuel Gonzalez. Tres solares en el pueblo Victoria señalados en el plano con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 268 compuestos de una extension cuadrada de 664 metros, 9 decímetros y 29 centímetros que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste á la calle Ibicuí por 25 metros 77 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sudoeste á la calle Bella Vista, por el Nordeste linda con el solar número 5 y por el Sudoeste con el número 4. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de don Eugenio S. Rodriguez que tramitan en este Juzgado. Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para ver los títulos, ocúrrase al Juzgado, calle Ituzaingó núm. 156.

Por mas detalles y ver el plano, á mi escritorio, Arapey 99. 2674-st.14

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—El 16 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde—De un campo en el departamento de Rivera, compuesto de 1.700 cuadras cuadradas, sobre el arroyo Corrales y otros.

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis del entrante Octubre á las dos de la tarde se va á vender en remate público por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, una fraccion de campo situada en el departamento de Rivera, sobre el arroyo de Corrales, compuesto de un área de *mil setecientas cuadras cuadradas*, que linda por el Este con el expresado arroyo de Corrales; por el Norte con el arroyo de los Ahorcados y línea de la Cuchilla hasta encontrar el arroyo de Guayaberas; por el Oeste con el mismo arroyo y por el Sud y Sud Este, con el arroyo Pitangueras.—La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; y se verifica en los autos seguidos por don Tomás Bonino, hoy su cesionario, contra el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 14 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.

Por mas informes, á mi escritorio, Arapey 99. 2683 st.15

Julio R. Alvarez

Notable remate de 11 potrillos y potrancas puras de carrera, procedentes de la cabaña Santa Ecilda, propiedad del señor Federico Paullier.—La venta se efectuará en la caballeriza Al Jockey, situada en la Plaza Cagancha.

EL LUNES 2 de Octubre, á las 3 de la tarde, venderé á la mayor oferta, los siguientes potrancas y potrillos puros:

1.° **Alejandro**—Alazan nacido el 27 de Octubre de 1891 por Kimbolton y Alejandra II.

2.° **Cufré**—Zaino negro nacido el 23 de Octubre de 1891 por Kimbolton y Faïence (este potrillo es hermano de Anibal).

3.° **Breadwiner**—Zaina negra nacida el 26 de Octubre de 1891 por Kimbolton y Frittellary.

4.° **Zorra**—Rosilla nacida el 14 de Octubre de 1891 por Asturian y Fortune Teller.

5.° **Venadita**—Zaina negra nacida el 23 de Octubre de 1891 por Flic-Flac y Gama.

6.° **Souvenir**—Zaina negra nacida el 21 de Agosto de 1891 por Kimbolton y Happy Fhought (esta potranca es hermana de Remember).

7.° **Atrevido**—Alazan nacido el 28 de Octubre de 1891 por Kimbolton y Little Polly.

8.° **Petrolera**—Zaina negra nacida el 1.° de Noviembre de 1891 por Kimbolton y Louise Michel.

9.° **Patria**—Zaina negra nacida el 22 de Setiembre por Kimbolton y Phryné.

10.° **Huracan**—Zaino nacido el 25 de Setiembre de 1891 por Kimbolton y Rápida.

11.° **Cartouche**—Alazan nacido el 4 de Setiembre de 1891 por Kimbolton y Warrego.

Nota—Estos potrillos tienen 14.000 $ mas ó menos en premios en el año, segun programa de inscripciones de premios clásicos, incluyendo el premio Criadores, cuya inscripcion es hecha por los señores cabañeros.

Por catálogos é informes, 25 de Mayo 465 2588-st.8

Julio R. Alvarez

Notable remate de 12 potrillos y potrancas puros de carrera, procedente de la cabaña Las Acacias, propiedad de los señores Pacheco y Artagaveytia—La venta tendrá lugar en la caballeriza Al Jockey, situada en la plaza Cagancha

EL VIERNES 6 de Octubre, á las 3 de la tarde, venderé á la mayor oferta los siguientes potrillos y potrancas puros:

1.° **Aydemi**—Potranca alazana nacida el 30 de Agosto de 1891 por Beausoleil y Love Letter.

2.° **Estrella**—Potranca zaina colorada nacida el 30 de Agosto de 1891 por Júpiter y Stella.

3.° **Mistral**—Potrillo alazan, nacido en 5 de Setiembre de 1891, por Beausoleil y Silviane.

4.° **Dauton**—Potrillo zaino nacido el 27 de Setiembre de 1891 por Júpiter y Minerva (ex-Kanschapte).

5.° **Olimpico**—Potrillo zaino nacido el 20 de Setiembre de 1891 por Júpiter y Notabilité; este potrillo es hermano de Nelson y Leona.

6.° **Pampero**—Potrillo zaino malacara nacido el 7 de Setiembre de 1891 por Beausoleil y Lucrecia (a Proserpina).

7.° **Dalmacia**—Potranca zaina malacara, nacida el 22 de Setiembre 1891, por Beausoleil y Victoria.—Dalmacia es hermana entera de Dora.

8.° **Motinero**—Potrillo colorado, nacido el 10 de Octubre 1891, por Júpiter y Kitten.

9.° **Dictador**—Potrillo zaino, nacido el 15 de Octubre 1891 por Júpiter y Medea; este potrillo es hermano de [illegible].

10. **Inca**—Potrillo alazan, nacido el 30 de Octubre 1891, por Beausoleil y Arna.

11. **Mandarin**—Potrillo zaino nacido el 18 de Octubre 1891 por Beausoleil y Esmeralda [illegible].—Es hermano entero de Tur[illegible].

12. **Gama**—Potranca zaina nacida el 28 de Setiembre 1891, por Júpiter y Violeta.—Esta potranca pertenece á la cabaña Los Pinos de don Jorge Pacheco.

Nota—Estos potrillos tienen 24.000 $ mas ó menos en premios en el año, segun programa de inscripciones de premios clásicos, incluyendo el premio Criadores, cuya inscripcion es hecha por los señores cabañeros.

Nota—Por catálogos é informes, 25 de Mayo número 465. 2589-st 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

Rematará EL DIA 28 del corriente á las 3 1/2 de la tarde, [illegible] área de terreno, aparente para hacer una quinta ó dividirla en solares; pues para todo se presta por lo pintoresco de la situacion.

Para mayores datos verse con el rematador, calle de Buenos Aires núm. 22[illegible] y para detalles del bien á rematarse léase el siguiente:

Remate [illegible]—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Francisco Fresnedo contra doña Obdulia del Pazo, por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 28 del corriente mes de Setiembre á las 3 1/2 p. m., y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ricardo Lacueva, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de un terreno con las mejoras que contiene, situado en este departamento, paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernandez, compuesto de 68 metros 30 centímetros de frente al Nor Nordeste sobre camino público que va al pueblo de Nuevo París; por el Sud Sud Oeste linda con otro camino público paralelo al anterior que va al Pantanoso y que lo divide del Fomento Territorial; por el Este Sudeste linda con propiedad de la sucesion Arti y por el Oeste Nord-Oeste con terrenos del doctor Felipe Villegas Zúñiga, formando una superficie de 1 hectárea, 27 áreas 56 centiáreas 15 decímetros cuadrados, equivalentes á 17.237 varas 54 décimas. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, Plaza Independencia, costado Norte núm. 19.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2591-st.8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

Rematará el dia 25 del corriente mes, á las 4 de la tarde, la bien situada propiedad calle Sarandí números 55, 57 y 59, esquina Maciel núms. 122 al 126.

La situacion, como se ve, es importante, más, tratándose de propiedad esquina.

Para informes, al rematador, calle Buenos Aires 224, y para detalles de la propiedad, léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 25 del corriente mes, á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Ricardo Lacueva, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta vieja ciudad, compuesto de 8 1/2 varas ó sean 7 metros 30 cents. de frente al Norte á la calle del Sarandí por 18 varas ó sean 13 metros 7 cents. de fondo al Sud que por formar esquina es tambien de frente al Oeste á la calle de Maciel, lindando por el Este con don Félix Baliñas y por el Sud con don Cirilo Baliñas. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Enrique Cherone con doña Guillermina Baliñas, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2609 st.9

Ricardo Sienra

Importante remate.—Por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion).—Dos lindas casas, calle Cuñapirú números 92 y 94.—A media cuadra de la calle Reducto, por donde pasa el tren.

Edificacion moderna.—Materiales de primer órden.—Al mejor postor y á oro sellado.

EL DOMINGO 1.° de Octubre á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta al contado y en oro sellado de estas dos hermosas propiedades por órden y cuenta de la compañía la Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

La construccion de estas propiedades es nueva y moderna, siendo los materiales empleados de primera calidad.

La casa número 92 tiene 10 metros de frente por 19.85 de un costado y 19.39 del otro de fondo.

La número 94 con metros 10.04 de frente por 20.07 de fondo.

Contiene cada una siete piezas, cuarto de baño, despensa, piezas de servicio, cocinas, letrina, etc., á mas caños maestros, aguas corrientes, empedrados y arrimos pagos.

Las casas pueden visitarse solicitando las llaves en el corralon contiguo que da sobre la calle Reducto.

El mejor postor depositará en garantía de su oferta 200 pesos por cada una.

Por otros datos, oficina de la Compañía, Cerro Largo 124, esquina Arapey, ó en casa del rematador, Rincon núm. 87. 2668-st.9

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los elegantísimos y ricos muebles que adornan la casa calle Rincon núm. 20, por ausentarse su dueño para Europa.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 12 1/2 en punto, de ricos juegos de salon, espejos, cuadros al óleo y acuarela, juegos de dormitorio, id de comedor Vieux chêne, de cristalería San Luis, platinas finas, servicio para mesa, de porcelana, etc., y cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Salon—Magnífico amueblado de salon, compuesto de dos medios juegos: 1 de nogal italiano y tapizado en finísimo lampás de seda; otro id de nogal y otro tapizado en brocato de seda, 3 tintas y galerías del mismo tapiz, 1 elegante y rico centro de brocato de seda granate, 1 tête à tête del mismo tapiz, 2 ricos espejos venecianos, óvalos, luna de cristal, marco dorado; otro id con contramarco y con lunas biseladas; pantalla japonesa para estufa; rico piano marca Heilling y Spangenberg y funda bordada á mano; 1 chiffonnier y secretaire de repé nogal é incrustado en bronce; 2 magníficos bronces barbedienne: El Pescador y La Pescadora, por Pecont, cuadros al óleo y á la acuarela, rico alfombrado Bruselas, 2 arañas de cristal y brazos de id para gas; porta-música, floreros, reloj, estufa, sillitas y mesas doradas é infinidad de artículos de fantasía, etc.

Escritorio—Un juego de 9 piezas tapizado en cachemir, 2 elegantes bibliotecas nogal, escritorio ministro, 2 ricos grabados *Florence au XV. E. Siècle y Roma au 16 E. Siecle*, alfombrado, cuadros al óleo, tinteros, paragüeros, cenicero, araña de cristal para gas, etc., etc.

Cuarto vestir—1 ropero 3 cuerpos nogal con lunas de cristal, 1 rico 1/2 juego de sala tapizado en brocato de seda, mesa de centro de fantasía, floreros, espejos, alfombra Bruselas, aparato de gas, etc.

Primer dormitorio—1 riquísimo juego dormitorio de jacarandá estilo *Renacimiento*, compuesto de ropero con espejo, cama matrimonial con dosel tapizado con finísimo brocato de seda, lavatorio y 2 mesas de luz, toballeros, floreros, juego de lavatorio id de agua, cuadros al óleo, butacas, etc.

Segundo dormitorio—1 juego de nogal y tuyá para 1 persona, compuesto de ropero con espejo, comoda toilet, cama con docel, con rico tapiz, lavatorio, mesa de noche, juegos lavatorio, sillon de Viena, juego de agua, toallero, alfombrado, aparato gas, etc.

Tercero dormitorio—1 juego de nogal para matrimonio que se compone de ropero con espejo, cama matrimonial con corona, tapizada, cómoda toilet, 3 mesas de noche y lavatorio, divan, butacas, alfombrado, aparatos de gas, etc.

Cuarto dormitorio—1 elegante juego americano compuesto de cama matrimonial, comoda con espejo con luna biselada, labatorio y 1 mesa de luz, sillas de Viena, aparato gas, etc.

Otro dormitorio—2 espléndidas camas de bronce para 1 persona, alfombrados, etc

Comedor—1 rico juego comedor Vieux Chene y compuesto de gran aparador 3 cuerpos, 2 trinchantes, 2 mesas auxiliares, mesa para 25 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo de cuero de Córdoba, espejo del mismo juego, 3 ricos cuadros de bronce con reloj, 1 grandiosa araña de bronce de 5 luces, juego de cristal San Luis, servicio para mesa de porcelana, platinas finas como ser: Christople, Meriden Ruibarton y otros, cubiertos, paliteros, mantequeras é infinidad de artículos de comedor, cuadros al óleo, magníficas galerías con ricas cortinas de género, alfombrado, etc.

Patio—2 buenas macetas de nogal y bronce conteniendo 2 ricas plantas y varias otras, etc.

Nota—La casa podrá visitarse los dias viérnes 15 y sábado 16, de 11 a. m. á 10 p. m. 2641-st.12.

Alejandro Montautti

Calle Zabala número 136

EL LUNES 18 del corriente, á las 12 1/2 en punto, de artículos de tienda, bazar, ferretería, zapatería, almacen, etc.

A las 3 de la tarde

Cuatro juegos dormitorios de nogal compuestos de camas de dos personas, roperos de espejo, cómoda toillete, mesas de luz, lavatorios y coronas.

Un piano de concierto marca Ignace Pleyel París.

Una cocina económica en perfecto estado, casi nueva, propia para hotel; camas, roperos, cómodas, lavatorios, mesas de luz, cuadros, espejos, alfombras, lámparas, mesas, aparadores, sillas de Viena y varias clases.

Al mismo tiempo: Una patente por valor de pesos 97.50 para fonda con despacho de bebidas y cuartos amueblados.

A las 5 de la tarde: Una jardinera con elásticos para reparto de frutos del país. 2691-st.16

Vicente Mayol y Ca.

Importante remate de muebles, nuevos y usados y cantidad de mercaderías de tienda, ferretería, bazar y cantidad de bebidas procedentes de un café y confitería, en nuestra casa Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 16 del corriente, á las 12 1|2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas de menage, creas y truses extra anchos para sábanas, toallas italianas de puro hilo, ricos casimires de lana, cortes de traje y pantalon, trajecitos de Jersey y seda para niños, alemaniscos de hilo, servilletas de hilo, secadores ó paños para cocineras, ricas medias y calcetines varias clases, pañuelos de seda, hilo y algodon, cotin de hilo, camisetas francesas, inglesas é italianas, sábanas rusas para baño, cortes de género para vestidos, ricos cortinados, visillos para ventanas, floreros, lámparas, batería de cocina, bebidas surtidas y cantidad de artículos que no detallamos por su mucha extension.

A las 3 1|2, de ricas camas de nogal macizo para matrimonio y una persona, dos mesas nogal á colisa nuevas para comedor, aparadores, mesas de luz, juegos de zinc para lavatorios, cómodes, roperos, etc., etc. Sarandí esquina Misiones.

Próximamente del rico mobiliario del señor Manetti, por ausentarse para Europa.

perm-268.

Juan Revello

Importante remate de todos los muebles depositados en la calle 18 de Julio núm. 285, pertenecientes á una acreditada mueblería.

EL MARTES 19 del corriente, á la una en punto, daré principio á la venta de lo que á continuacion detallo:

4 juegos de sala, 2 consolas negras, 3 ricos espejos dorados, sofacitos de peluch, sillas doradas, galerías, alfombras, 30 pares de ricas cortinas de varios gustos, 1 chinfonnier, 1 piano inglés, ricos cuadros al óleo, 3 juegos dormitorio para matrimonio, 1 id para una persona, 16 camas para una y dos personas, colchones elásticos, id de lana, aparadores, mesas para comedor, 2 ricas bibliotecas nuevas, 2 escritorios ministro, 8 mesas de luz é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia antes del remate. 2664 st.13

Eduardo F. Casaravilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De una hermosa casa bien construida sita en la calle Ejido núm. 130c y con las comodidades siguientes:—7 piezas, 1 altillo grande, cañería de gas y aguas corrientes, 2 patios de baldosas, 1 zaguan de mármol y otro de baldosas; pisos y puertas de pino de tea, tirantería de urunday, cocina, letrina, etc.

EL VIERNES 29 del corriente, á las 4 1 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de esta hermosa propiedad.

Pido visiten la casa, para cerciorarse de sus comodidades.

Por datos, ver al rematador, calle Misiones 200.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 29 del corriente, á las 4 1 2 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo F. Casaravilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 148 de la nueva ciudad, compuesto de 8 metros 43 cents. de frente al Oeste sobre la calle Ejido, señalada su puerta con el núm. 130c, por 26 metros 68 cents. de fondo al Este lindando por este lado con don Roberto Usher, por el Norte con don Agustin Caffera y por el Sud con don Carlos Biengio, encerrando un área superficial de 224 metros 91 decímetros.—Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por don Genaro Grandinetti contra don Rosendo Sosa.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2684 st.15

Vicente Torres

Del almacen situado en la calle Cerro Largo núm. 77, entre Andes y Florida:

EL LUNES 18 Y MARTES 19 del corriente, á las 12 1/2 en punto, procederé á la venta, al mejor postor, de todas las existencias del mencionado almacen, constando de un variado surtido del ramo, como ser: yerba, azúcar, arroz, conservas de varias clases, aceite de varias marcas, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, vermouth, bitter, caña, guindado, vino carlon y francés y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha extension.

Al mismo tiempo: De 15 á 20 cajones de aceite de olivo, sin marca, los armazones, mostradores, máquina de chopp, báscula de 200 kilos, balanzas, medidas métricas, mesas, bancos y demás útiles.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yí 322. 2687-st.15

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de 4 fracciones de terreno á inmediaciones del Cerrito de Montevideo.—Compuestas de 54 cuadras 8534 varas cuadradas, habiendo un sobrante de 8 cuadras 1272 varas cuadradas que por prescripcion pertenecen al actual propietario, las cuáles pasarán tambien al comprador, formando en conjunto un área de 62 cuadras 9805 varas cuadradas.—El mencionado inmueble está tasado en la suma de ps. 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion ó sean ps. 36729.32, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de ps. 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente á la par con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.

EL LUNES 2 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en remate público de dichas fracciones de terreno, bajo las bases del siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda é Impedimentos, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de segundo por licencia concedida al titular, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el martillero público don Federico Paullier, asistido del alguacil y actuario, el dia 2 del próximo Octubre, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa, de 4 fracciones de terreno situadas á inmediaciones del Cerrito, en este departamento, con los edificios y demás mejoras que contienen, compuesta la primera de 24 cuadras y 6198 varas equivalentes á 18 hectáreas, 16 áreas, 64 centiáreas y 82 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con don Andrés Viana y las chacras señaladas en el plano general con los núms. 28 y 29, por el Sud con los números 16, 20 y 23, por el Este con don Agustin Iturriaga, por el Oeste con caminos públicos que van al pueblo del Cerrito y las separan de los terrenos de Vargas. La segunda fraccion se compone de 17 cuadras y 1652 varas cuadradas iguales á 12 hectáreas, 66 áreas, 58 centiáreas y 74 decímetros cuadrados que confinan con el Norte con las chacras números 25, 26 y 27, por el Sud con la 16, por el Este con calle y por el Oeste con las chacras 20 y 23. La tercera fraccion se compone de 9 cuadras 7808 varas ó sean 7 hectáreas, 21 áreas, 70 centiáreas y 70 decímetros cuadrados y lindan por el Norte y Este con dicho Iturriaga, por el Sud con la chacra núm. 17 y por el Oeste con las chacras 21 y 24. Y la cuarta fraccion se compone de 3 cuadras y 2876 varas cuadradas equivalentes á 2 hectáreas, 42 áreas y 58 centiáreas y 7 decímetros cuadradas, confinando por el Norte y Este con los herederos de don Juan D. Vargas, por el Sud con un gajo del arroyo Don Melchor y por el Este tambien calle en medio con el referido Iturriaga, cuyas fracciones que están contiguas tienen segun los títulos de propiedad, en conjunto una extencion superficial de 54 cuadras 8534 varas cuadradas, equivalentes á 40 hectáreas, 47 áreas, 52 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Además existe en los límites indicados un sobrante ó exceso de 8 cuadras 1272 varas cuadradas que por pertenecer por prescripcion al actual propietario del terreno pasará tambien al comprador. El mencionado inmueble fué tasado en la suma de $ 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos tereeras partes de tal tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta á los efectos de derecho. Se hace saber que el comprador podrá entregar hasta la suma de $ 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado, y que los títulos de la propiedad pueden estudiarlos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Cerrito núm. 158, altos, de 10 á 4 p. m. 2692-st.16

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Spirito, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2653-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por licencia concedida al titular doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Roca, don Alejandro Magariños Cervantes y doña Luisa Rocca de Magariños, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2383-st 18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los acreedores del concurso de la sucesion de D. Luis Villasante y Viana y de los interesados en la misma doña Saturnina Errasquin de Villasante y su hijo Luis Basilio, á la junta general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 28 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que se resolverá con los que concurran al acto.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2655-st.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil, de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Francisco L. Ruete, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ú otros interesados, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Juan P. Musto* escribano público. 2612-st.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan B. Lafitte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 6 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2600-oct.8

Por mandato del señor juez letrado de Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel B. Chiarino, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Juan José Pegrallo*, escribano público. 2624 oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan J. Arana, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2567-oct.5

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.° turno, se cita, llama y emplaza á don Juan Collazo, don Rosendo Regueiro, don Ramon Veites, don Pedro Pose, don Segundo San Martin, don Ramon Gorat, don Francisco Gorostegui, don Juan Mores y don Nicolás Capelan, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por don Pedro Freira y otros contra los señores Castro y Echevarria, especialmente en el incidente sobre cobro de honorarios, por renuncia que ha hecho del poder don Luis G. Burmester, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se les seguirá el juicio en rebeldía ó se les nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2648 oct 11

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Filemon Villar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2530 oct.7

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Santiago Saroldi, para la reunion que tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y verificacion de créditos.—Montevideo, Setiembre 11 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2019 st 21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedao E. Garzon; se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Perfecto Gonzalez para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, los señores J. A. Deville y Ca., calle Sarandí esquina Treinta y Tres, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2619 st.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á don Salvador J. Garcia, el informe y resolucion del señor juez sobre el particular, se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2618-st.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza al que se considere con derecho á una letra por valor de cinco mil pesos oro, girada por el Banco Lóndres y Rio de la Plata, en favor de don José Bordoni, la cual se ha extraviado, á fin de que dentro del término de treinta dias se presente á deducir los derechos de que se crea asistido.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2379 st.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Balparda y Gorostiza, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, á estar á derechos en los autos que por cobro de pesos le promueve don Leandro Castaños y á contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y tambien para el previo juicio conciliatorio.—Montevideo, Agosto 19 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2409-st-19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el concurso de la Compañía Nacional contra don Lázaro Croce, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero público don Pedro Martins, asistido del alguacil y actuario, el dia 18 de Setiembre á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 17, de dos solares de terreno ubicados en el Cerrito de la Victoria, señalados con los números 4 y 5 de la manzana núm. 33, compuestos en su totalidad de setecientas varas cuadradas, equivalentes á quinientos dieciseis metros cincuenta y un decímetros y setenta y siete centímetros, que se deslindan así: Al Norte diez varas lindantes con el solar núm. 25 y diez varas con el 26; al Sud veinte varas de frente á la calle sin nombre; al Este cuarenta varas, lindantes con el solar 6 y al Oeste diez varas lindantes con el solar 25 y treinta varas con el 3. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2506-st.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Manuel Rodriguez para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le han promovido los señores Cassarino hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2517-st.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco P. Pi, para la reunion que tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Setiembre 13 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2677-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Queha sido rehabilitado el fallido don Manuel Perez para entrar en el goce de sus derechos, por sentencia fecha cuatro del corriente.—Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2617 st.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el fallido don Luis Tey se ha presentado ante este Juzgado solicitando su rehabilitacion, y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2665 st.28.

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al ex-sargento mayor de infantería don Trifon Estevan, para que dentro del término de noventa dias se presente en este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2303-nv.11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Luciano Doassans pidiendo la rectificacion de las siguientes partidas: 1.° Partida de matrimonio letra *B*. En esta aparece mi esposa con el nombre de Angela Rossi, siendo el verdadero nombre Ester Rossi, como se comprueba con la partida de nacimiento de la misma señalada con la letra A.—2.° Partida de nacimiento letra *C*. Lo mismo que en la anterior debe sustituirse el nombre de la madre de la criatura, que figura con el de Angela, siendo el que le corresponde el de Ester. En esta partida debe enmendarse tambien el apellido de la abuela paterna que aparece Lasall por su verdadero apellido que es Lasalle.—3.° Partida de nacimiento letra *D*. En esta partida como en las anteriores debe sustituirse el nombre de mi esposa que figura con el de Angela por el de Ester. Tambien debe rectificarse en esta partida el apellido de los abuelos paternos y el de la abuela materna, puesto que al primero se le hace aparecer Doasseus en vez de Doassans. A la segunda Lasala en vez de Lasalle y la última Pasano en vez de Passano.—4.° Partida de nacimiento letra *F*. En esta partida debe procederse en igual sentido que con las anteriores con respecto á mi esposa, esto es, sustituir el nombre de Angela con que en ella figura por el Ester que es el que le corresponde. Lo mismo debe hacerse con los apellidos de la abuela paterna y con el del abuelo paterno. La primera figura Lasalla en vez de Lasalle y al segundo con el de Rosso, siendo el que le corresponde Rossi.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2449-st 23

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don José R. Rodriguez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—San Fructuoso, Setiembre 2 de 1893.—*Francisco Sagarra* 2654-oct.12

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que las patentes se expedirán desde mañana hasta el 17 del próximo Setiembre, todos los dias hábiles desde las diez y media de la mañana hasta las tres y media de la tarde.

Montevideo, Agosto 28 de 1893.

2182 st 17 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1893.

Llámase á propuestas para efectuar algunas refacciones en el edificio de propiedad escolar de la villa del Rosario, departamento de la Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente se abrirán en presencia del señor inspector nacional y de los interesados que concurran al acto, el 16 de Setiembre próximo á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

st.16 *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones de marcas de fábricas y de comercio

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que el señor don José C. Sanchez, domiciliado en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 26, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de una marca de fábrica y de comercio, de que es único agente en esta República, cuya marca va colocada en una preparacion destinada á curar la sarna de las ovejas y consiste en una viñeta representando un grupo de tres carneros con la designacion Fenilina imperial, atravesando la referida viñeta.

Montevideo, Setiembre 13 de 1893.

2678-st.23 *Justo R. Pelayo.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Bellon**, de nacionalidad español, nacido en La Laracha, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 159; hijo de don Benito Bellon, labrador, y de doña María Fernandez, de nacionalidad españoles, casados, de 66 y 55 años, residentes en España; y doña **Juana Grela**, de nacionalidad española, nacida en Loureda, provincia de la Coruña, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle San José núm. 282; hija de don José Grela, comerciante, y de doña María Fernandez, de nacionalidad españoles, casados, de 52 y 48 años respectivamente, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2614-st.17

En Montevideo y el dia 14 del mes de Setiembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon Baston**, de nacionalidad español, nacido en Agualada, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 21; hijo de don Antonio Baston, labrador, y de doña María Garcia, de nacionalidad españoles, casados, de 57 y 48 años, residentes en España; y doña **María Garcia**, de nacionalidad española, nacida en Rio Bó, provincia de la Coruña, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 23; hija de don Bernardo Garcia, labrador, y de doña María Varela, de nacionalidad españoles, casados, de 57 y 48 años respectivamente, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2686 st.23

Juzgado de Paz de la 4.a seccion

En Montevideo y el dia siete del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Stella**, de 25 años, soltero, italiano, botero, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Casalbuono, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Francisco Stella, de 72 años, labrador, y de doña Magdalena Silva, de 54 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Catalina Cassani**, de 16 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle San José número 104, nacida en esta capital; hija legítima de don Antonio Cassani, de 48 años, jornalero, y de doña Maria Sirpoli, de 48 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

2595-st.16

Juzgado de Paz de la 5.a seccion

En Montevideo, el dia 7 del mes de Setiembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° Don **Saturnino Gallo**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el dia 14 del mes de Diciembre de 1865, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 279, de profesion hojalatero; hijo de don José Gallo, viudo, italiano, de 51 años, hojalatero, residente en los Estados Unidos del Brasil, y de doña Antonia Bellifante, italiana, que falleció en el Brasil el 12 de Junio de 1892; y 2.° Doña **Manuela Agrestti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 24 del mes de Noviembre de 1874, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 279, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Agrestti, casado en segundas nupcias, italiano, de 48 años, jardinero, domiciliado en el Buceo, y de doña Benita Rodriguez, casada, española, de 50 años, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 279.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2034-st.19

En Montevideo, el dia 12 del mes de Setiembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Vicente Gasparini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza el dia 5 del mes de Febrero de 1867, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 475, de profesion zapatero, hijo de don Miguel Gasparini, que falleció en Italia el 29 de Octubre de 1872, y de doña María Antonia Doino, de 52 años, italiana, viuda, labores de su sexo y residente en Italia; y 2.° doña **Filomena Peperita**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, el dia 6 del mes de Setiembre de 1872; de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 475, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos Exposita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2675 st.22

Juzgado de Paz de la 6.a seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cobal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 281, de profesion empleado, hijo de don Juan Cobal, finado y de doña Leonor Cillaud, finada; con doña **María Socorro Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Alaba, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 281, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Perez de estado viudo, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado se ignora, de profesion contitero y de doña María Cortazar, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lucas*, oficial del Estado Civil. 2676 st.22

Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Arace**, italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, nacido en Cairano, provincia Avellino y domiciliado en la calle Salto núm. 7; hijo legítimo de don José Arace, de nacionalidad italiano, finado; y de doña María Frieri, de nacionalidad italiana, finada, y doña **Lucia Brancata**, de 16 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion costurera, nacida en Potenza, provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Salto núm. 7, hija legítima de don Gerardo Brancata, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Gerarda Lazalvia, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Salto número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2594 st.16

En Montevideo y el dia 14 del mes de Setiembre del año 1893, á las 2 1 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Pastorino**, italiano, de 51 años de edad, de estado viudo de doña Angela Levratto, de profesion zapatero, nacido en Cárcare, provincia de Génova, domiciliado en la calle Rivera núm. 29; hijo legítimo de don Jacinto Pastorino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Teresa Marabotto, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Margarita Levratto**, de 43 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Pallare, provincia de Génova, domiciliada en la calle Rivera núm. 29; hija legítima de don Vicente Levratto, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Felicia Repetti, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2696-st.24

Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Landini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 3, de profesion jornalero; hijo de don Juan Landini, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de Milan, de profesion agricultor, y de doña Catalina Alberti, finada; y doña **Luisa Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 3, de profesion jornalero, y de doña Margarita Dubini, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciendolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2657-st.21

En Montevideo, á nueve de Setiembre del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Juan Bonilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 445, de profesion corredor, hijo de don Guillermo Bonilla, finado, y de doña Ramona Zabaleta, finada; y doña **Encarnacion Solano**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 445; de profesion labores de su sexo, hija de Eustaquio Solano (ausente) y de doña Rita Del Campo (ausente).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciendolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2633 st.19

En Montevideo, á nueve de Setiembre del año 1893, á las 10.30 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo Iguaran**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 357, de profesion estanciero, hijo de don Francisco Iguaran, finado, y de doña Josefa Ignacia Izaguirre, finada; y doña **Dolores Urriza**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 357, de profesion labores de su sexo, hija de don Miguel Antonio Urriza, de nacionalidad español, de estado viudo, de 53 años de edad, domiciliado en la provincia de Navarra, de profesion labrador y de doña Victoriana Echeverria, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2636-st.19

En Montevideo, y el dia 9 del mes de Setiembre, del año 1893, á la 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Casela**, italiano, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion hojalatero, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Vazquez núm. 48; hijo legítimo de don Ciriaco Casela, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Francisca Casela, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Rosa Ferolla**, de 32 años de edad, de estado viuda de don Donato D'Alesandro, de nacionalidad italiana, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez número 48; hija legítima de don Angel Ferolla, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, residente en Italia, y de doña Teresa Martocela, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2646-st.20.

Juzgado de Paz de la 12.a seccion

En el Reducto, el dia 9 de Setiembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Güena**, español, de 34 años, soltero, de profesion marinero, domiciliado calle Guadalupe número 15, hijo legítimo de don Manuel Güena y doña Marta Lerra, ambos españoles y fallecidos; y la señorita **María Mastalli**, oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Guadalupe núm. 15; hija legítima de don Fidel Mastalli, italiano, de 50 años de profesion zapatero, y doña Felicia Crasqui, de 54 años, italiana, ambos casados y domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 2647-st.20

En los Pocitos, á 14 de Setiembre de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Bertiz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarro, España, de 24 años, domiciliado en el Buceo, de profesion corredor; hijo de don José Bertiz, español, fallecido, y de doña María Josefa Iguzquiza, española, finada, y doña **Angela Basso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, domiciliada en la calle República núm. 75, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Basso, de 63 años, agricultor, de estado casado, y de doña Catalina Barloeco, de 59 años, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle República número 75.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2695-st.21

Juzgado de Paz de la 13.a seccion

En la villa del Cerro, á los 7 dias del mes de Setiembre de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martinez**, oriental, de 22 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta villa; hijo natural de don Manuel Martinez, español, de 39 años, reside en la villa de la Union; y doña **Francisca Irigaray**, oriental, de 21 años de edad, labores de su sexo, soltera, domiciliada en esta villa; hija legítima de don Bernardo Irigaray, francés, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Catalina Escaray, oriental, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y lo firmo para su publicacion, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2625 st.19

Juzgado de Paz de la 15.a seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Rafael Couto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 17 años, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio 25 de Mayo; hijo de don Miguel Couto, de nacionalidad oriental, y de doña Torbia Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado casada, domiciliada en el Barrio 25 de Mayo; con doña **Dominga Rotundo**, de nacionalidad italiano, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo; domiciliada en el Barrio 25 de Mayo; hija de don Victor Rotundo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Municipio núm. 101 y de doña Teresa Comarda, de nacionalidad italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2659-st.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Setiembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Guliani**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 29 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 105; hijo de don Pascual Guliani, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado casado, de profesion zapatero, residente en el Brasil; y de doña Serafina Machien, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casada, domiciliada en la calle Chaná núm. 17; con doña **Catalina Figliola**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Defensa número 125; hija de don Luis Figliola, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Defensa número 125, y de doña Angela María Pizziuto, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada en la calle Defensa núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2658-st.21

Juzgado de Paz de la 18.a seccion

En los Pocitos, á once de Setiembre de 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Riani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massacarada, Italia, de 24 años, domiciliado en la calle Mini núm. 1, de profesion comercio; hijo de don Miguel Riani, casado en segundas nupcias con doña María Minguini, italiano, de 54 años, agricultor, domiciliado camino Artigas s/n., y de doña Teresa Biagioni, italiana, fallecida; y doña **Julia Riani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Massacarada, Italia, de 23 años, domiciliada en la calle Puente núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Riani, casado, de 60 años, agricultor, italiano, y de doña Luisa Andreucci, casada, italiana, ambos domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2636-st.21

Juzgado de Paz de la 19.a seccion

En Montevideo, á 6 de Setiembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael San Millan Fernandez**, nacido en Málaga, de estado soltero, de nacionalidad español, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Casupá número 162, de profesion empleado; hijo de don Rafael San Millan, de nacionalidad español, finado, y de doña Fausta Fernandez, de nacionalidad española, finada; y doña **María Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 162, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Blanco, de estado casado, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 162, de profesion jornalero, y de doña Rosa Toja, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 162, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*

2615-st.17

En Montevideo, á 9 de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rossi**, nacido en Sestri Levante, provincia de Génova, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 141, de profesion comercio; hijo de don Domingo Rossi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Brígida Scanavino, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, residente en Sestri, provincia de Génova; y doña **Amalia Crespi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 141A, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Crespi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 141A, de profesion herrero, y de doña Luisa Astimonti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Concordia número 141A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello.* 2660 st.21

Juzgado de Paz de la 20.a seccion

En el Pantanoso de Montevideo, á los siete dias del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Chavarin**, de estado soltero, de 27 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de profesion comercio, domiciliado en la calle del Jardin núm. 43; hijo legítimo de don Andrés Chavarin, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion comercio, y de doña Luisa Caravelle, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Narcisa Borzane**, de estado soltera, de 19 años de edad, nacida en Solís Chico, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle del Jardin núm. 43; hija legítima de don Félix Borzano, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Señorelle, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, viuda, domiciliada en la calle del Jardin núm. 43, de profesion quehaceres domésticos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil.

2613-st.17